



Gas Natural BAN, S.A.

**RESEÑA INFORMATIVA Y ESTADOS CONTABLES
AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 2010, JUNTO CON EL
INFORME DE REVISIÓN LIMITADA Y DE LA
COMISIÓN FISCALIZADORA**

Gas Natural BAN, S.A.

RESEÑA INFORMATIVA Y ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2011 Y 2010, JUNTO CON EL INFORME DE REVISIÓN LIMITADA Y DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

ÍNDICE

Informe de revisión limitada
Reseña informativa
Estado de situación patrimonial
Estado de resultados
Estado de evolución del patrimonio neto
Estado de flujo de efectivo
Notas a los estados contables
Anexos A, D, E, F, G y H
Informe de la Comisión Fiscalizadora



INFORME DE REVISIÓN LIMITADA

A los señores Accionistas, Presidente y Directores de
Gas Natural BAN, S.A.
Domicilio legal: Isabel La Católica 939
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
C.U.I.T. 30-65786411-7

1. Hemos efectuado una revisión limitada de los estados de situación patrimonial de Gas Natural BAN, S.A. al 30 de junio de 2011 y 2010, de los correspondientes estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujo de efectivo por los períodos de seis meses terminados en esas fechas y de las notas 1 a 10 y anexos A, D, E, F, G y H que los complementan. La preparación y emisión de los mencionados estados contables es responsabilidad de la Sociedad.
2. Nuestras revisiones se limitaron a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica N° 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios que consisten, principalmente, en la aplicación de procedimientos analíticos sobre las cifras incluidas en los estados contables y en la realización de indagaciones a personal de la Sociedad responsable de la preparación de la información incluida en los estados contables y su posterior análisis. El alcance de estas revisiones es sustancialmente inferior al de un examen de auditoría, cuyo objetivo es expresar una opinión sobre los estados contables bajo examen. Consecuentemente, no expresamos opinión sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el flujo de efectivo de la Sociedad.
3. En base a la labor realizada y a nuestros exámenes de los estados contables de la Sociedad por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009, sobre los cuales emitimos nuestro informe de los auditores de fecha 3 de marzo de 2011 sin salvedades, manifestamos que:
 - a) los estados contables de Gas Natural BAN, S.A. al 30 de junio de 2011 y 2010, detallados en el punto 1., preparados de acuerdo con normas contables vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, consideran todos los hechos y circunstancias significativos que son de nuestro conocimiento y que, en relación con los mismos, no tenemos observaciones que formular, y;
 - b) la información comparativa incluida en el estado de situación patrimonial y en las notas y anexos complementarios en los estados contables adjuntos, se deriva de los estados contables de Gas Natural BAN, S.A. al 31 de diciembre de 2010.
4. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:
 - a) los estados de Gas Natural BAN, S.A. se encuentran asentados en el libro "Inventarios y Balances" y cumplen, en lo que es materia de nuestra competencia, con lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales y en las resoluciones pertinentes de la Comisión Nacional de Valores;

Price Waterhouse & Co. S.R.L., Bouchard 557, piso 8°, C1106ABG - Ciudad de Buenos Aires
T: +(54.11) 4850.0000, F: +(54.11) 4850.1800, www.pwc.com/ar



- b) los estados de Gas Natural BAN, S.A. surgen de registros contables llevados en sus aspectos formales de conformidad con normas legales;
- c) hemos leído la reseña informativa sobre la cual, en lo que es materia de nuestra competencia, no tenemos observaciones que formular, a excepción del capítulo titulado "Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las normas internacionales de información financiera ("NIIF")" el cual, de acuerdo con lo previsto en la resolución general N° 562/2009 de la Comisión Nacional de Valores, no es materia de este informe, y;
- d) al 30 de junio de 2011 la deuda de Gas Natural Ban, S.A. devengada a favor del Sistema Integrado Previsional Argentino que surge de los registros contables ascendía a \$ 3.641.440, no siendo exigible a dicha fecha.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de julio de 2011

PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

 (Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
 Dr. Carlos Horacio Rivarola
 Contador Público (UBA)
 C.P.C.E. C.A.B.A. T° 124 - F° 225

consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

N° F 0674501

Buenos Aires, 29/ 7/2011 01 0 T, 34 Legalización N° 384592

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 28/ 7/2011 en BALANCE de fecha 30/ 6/2011 perteneciente a GAS NATURAL BAN SA. 30-65786411-7 para ser presentada ante _____, que se corresponde con la que el Dr. RIVAROLA CARLOS HORACIO 20-11352272-1 tiene registrada en la matrícula CP T° 0124-F° 225 que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de conformidad con la forma macroscópica de la firma y que signa en carácter de socio de: PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L. Soc. 2 T° 1 F° 17

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECREARIO DE LEGALIZACIONES.

Dra. MARIA CRISTINA PERICHON
 CONTADORA PUBLICA (U.B.A.)
 SECRETARIA DE LEGALIZACIONES

Gas Natural BAN, S.A.

RESEÑA INFORMATIVA SOBRE ESTADOS CONTABLES AL 30 DE JUNIO DE 2011

1 - Bases de presentación

La información contenida en esta Reseña Informativa debe leerse junto con los estados contables al 30 de junio de 2011 y 2010, de los cuales forma parte. Ambos fueron preparados de acuerdo con los criterios de valuación y exposición que se describen en Nota 2 a los estados contables y que se encuentran establecidos en las Resoluciones Generales ("RG") N°368/2001 y sucesivas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y en la Resolución N°1.660/2000 del Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") y sus modificaciones posteriores.

2 - Comentarios sobre la actividad de la Sociedad en el período

Consideraciones sobre estacionalidad

Las ventas y los resultados de la Sociedad se ven altamente influenciados por las condiciones climáticas imperantes en Argentina. El clima más frío, en especial durante aquellos períodos prolongados de temperaturas lo suficientemente bajas para requerir el uso de sistemas de calefacción en hogares y otros edificios, produce un incremento de la demanda de gas natural y, en consecuencia, las ventas y resultados de Gas Natural BAN, S.A. son sensiblemente más altos durante los meses considerados invernales (de mayo a setiembre), en comparación con los restantes meses del año.

Análisis de las operaciones en los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2011 y 2010

La Sociedad registró en el período finalizado el 30 de junio de 2011 una ganancia neta de \$5,1 millones, inferior a la obtenida en el mismo período del año anterior de \$5,6 millones. No obstante los continuos esfuerzos para reducir costos, la variación negativa fue consecuencia, fundamentalmente, del incremento en la pérdida operativa debido a que los costos por ventas y gastos operativos fueron superiores a los del período anterior, por efecto del alza de precios. En igual sentido, los otros ingresos y egresos netos fueron menores a los del período anterior, en tanto que los resultados financieros negativos fueron inferiores producto de la disminución de la deuda media de la Sociedad y de las menores tasas gestionadas, contribuyendo a la menor variación final del resultado. Asimismo, el cargo por impuesto a las ganancias contribuyó a atenuar la disminución del resultado final, debido a que a partir del presente ejercicio y como consecuencia de la aplicación de la RG N°576 de la CNV, el mismo se registra tomando como diferencia temporal el ajuste por inflación contenido en los bienes de uso, bajo la metodología del impuesto diferido.

Para los primeros seis meses del ejercicio 2011, el volumen de ventas de gas de la Sociedad alcanzó a 832,9 millones de m³, un 10,7% más que en el mismo período del ejercicio anterior, principalmente debido a las mayores entregas residenciales y comerciales, dadas las menores temperaturas del período, al incremento de clientes y a la incidencia del menor costo del gas natural frente a otros productos sustitutos. Las ventas por servicios de transporte y/o distribución alcanzaron los 2.585,5 millones de m³, 4,4% superior al volumen entregado en el mismo período del ejercicio anterior, debido principalmente al servicio de distribución con mayores entregas a otras distribuidoras. Las ventas a clientes industriales en su conjunto (PyMEs y Grandes Usuarios) fueron superiores a las de igual período del ejercicio anterior, compensándose el efecto de la mayor cantidad de días feriados y días de paradas de planta con la mayor actividad general.

A continuación se expone un cuadro que muestra la apertura de los volúmenes de ventas por mercados para su análisis integral:

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Volumen de ventas por mercado	en millones de m ³		Variación respecto al mismo período del año anterior en	
	30.06.11	30.06.10	millones de m ³	porcentaje
Gas				
Residencial	682,1	610,6	71,5	11,7%
Comercial	97,5	91,0	6,5	7,1%
Industrial (PyMEs)	48,1	46,5	1,6	3,4%
Sub-distribuidoras	5,2	4,6	0,6	13,0%
Total	832,9	752,7	80,2	10,7%
Servicio de transporte y/o distribución				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	461,6	444,5	17,1	3,8%
Gas Natural Comprimido (GNC)	268,5	268,9	(0,4)	-0,1%
Otros servicios de transporte y/o distribución	1.855,4	1.763,3	92,1	5,2%
Total	2.585,5	2.476,7	108,8	4,4%

Los ingresos por ventas de gas y por servicios de transporte y/o distribución se ubican \$24,3 millones por encima de igual período del ejercicio anterior, equivalente al 7,5%. El incremento es consecuencia de las mayores entregas al mercado residencial y comercial por cuestiones climáticas y a las diferentes combinaciones en las ventas para los clientes incluidos en otros servicios de transporte y distribución, al disminuir las ventas de transporte y aumentar las de distribución, teniendo las primeras un mayor margen.

Merece destacarse que los ingresos por ventas y servicios de los seis meses del ejercicio 2011, no recogen los incrementos tarifarios generados por el Índice General de Variación de Costos (aplicación de la cláusula cuarta del Acta Acuerdo firmada en julio de 2005 con el Poder Ejecutivo Nacional), que fueran solicitadas al ENARGAS, por los semestres comprendidos en el período 1° de octubre de 2007 al 31 de marzo de 2011. Al respecto, la Sociedad se encuentra a la espera de la decisión regulatoria de dicho organismo, así como de la finalización del proceso de Revisión Tarifaria Integral previsto en el Acta Acuerdo, proceso aún no concluido.

El siguiente cuadro muestra la apertura por mercado de las ventas de gas y servicios de transporte y/o distribución de la Sociedad:

	en millones de \$		Variación respecto al mismo período del año anterior en	
	30.06.11	30.06.10	millones de pesos	porcentaje
Ingresos por mercado				
Ventas de gas				
Residencial	231,4	212,1	19,3	9,1%
Comercial	21,0	19,9	1,1	5,5%
Industrial (PyMEs)	12,5	11,9	0,6	5,0%
Sub-distribuidoras	0,6	0,5	0,1	20,0%
Sub-total	265,5	244,4	21,1	8,6%
Servicio de transporte y/o distribución				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	53,2	49,5	3,7	7,5%
Gas Natural Comprimido (GNC)	20,7	20,8	(0,1)	-0,5%
Otros servicios de transporte y/o distribución	10,7	11,1	(0,4)	-3,6%
Sub-total	84,6	81,4	3,2	3,9%
Total ventas de gas y servicio de transporte y/o distribución	350,1	325,8	24,3	7,5%

El total de clientes de la Sociedad al cierre de los seis meses del ejercicio 2011, aumentó un 2,3% respecto de igual período del año anterior, manteniendo el ritmo de crecimiento de los últimos años, producto de los efectos positivos de las acciones comerciales encaradas por la Sociedad.

A continuación se muestra la variación de los clientes por cada mercado de negocio:

	Número de clientes		Variación respecto al mismo período del año anterior en	
	30.06.11	30.06.10	clientes	porcentaje
Clientes por mercado				
Ventas de gas				
Residencial	1.420.956	1.388.059	32.897	2,4%
Comercial	50.892	50.067	825	1,6%
Industrial (PyMEs)	727	729	(2)	-0,3%
Sub-distribuidoras	3	3	-	-
Sub-total	1.472.578	1.438.858	33.720	2,3%
Servicio de transporte y/o distribución				
Industrial (PyMEs + Grandes Usuarios)	545	533	12	2,3%
Gas Natural Comprimido (GNC)	386	383	3	0,8%
Otros servicios de transporte y/o distribución	7	6	1	16,7%
Sub-total	938	922	16	1,7%
Total de clientes	1.473.516	1.439.780	33.736	2,3%

En el rubro otros ingresos y egresos netos, se verificó una disminución respecto al mismo período del ejercicio anterior, con influencia en las ventas varias, que en el ejercicio anterior habían reflejado ingresos por la venta de algunos inmuebles que no constituían activos esenciales. Asimismo, existieron menores

ingresos por desplazamiento de redes a cargo de terceros, sobre la base de los requerimientos por parte de éstos.

A continuación se detalla la apertura del rubro otros ingresos y egresos netos:

	en millones de pesos		Variación respecto al mismo período del año anterior en	
	30.06.11	30.06.10	millones de pesos	porcentaje
Otros ingresos y egresos netos				
Ventas varias y otros servicios	2,1	3,5	(1,4)	-40,0%
Indemnizaciones por daños y desplazamientos de la red	1,6	5,1	(3,5)	-68,6%
Total otros ingresos y egresos netos	3,7	8,6	(4,9)	-57,0%

Los gastos operativos fueron superiores a los de igual período del ejercicio anterior en \$34,9 millones, equivalentes al 11,3%. Esta variación surge en general como consecuencia del efecto combinado de los mayores costos producidos por el alza de precios, por la mayor actividad operada en determinados rubros, atenuados por la restricción de gastos en otros rubros.

A continuación se expone la apertura de los principales componentes de los gastos operativos y su comparación con el mismo período del ejercicio anterior:

	Gastos operativos en millones de pesos		Variación respecto al mismo período del año anterior en	
	30.06.11	30.06.10	millones de pesos	porcentaje
Gastos operativos				
Suministro de gas	102,0	87,1	14,9	17,1%
Servicio de transporte de gas	62,3	61,7	0,6	1,0%
Depreciaciones de bienes de uso	34,1	32,5	1,6	4,9%
Remuneraciones, cargas sociales y otros beneficios al personal	51,0	39,6	11,4	28,8%
Gastos de correo y telecomunicaciones	5,5	5,5	-	0,0%
Reparación y conservación de bienes de uso	10,6	8,2	2,4	29,3%
Honorarios por servicios profesionales	5,2	6,6	(1,4)	-21,2%
Gastos y comisiones bancarias	2,2	2,9	(0,7)	-24,1%
Servicios y suministros de terceros	28,3	24,7	3,6	14,6%
Impuestos, tasas y contribuciones	28,7	26,6	2,1	7,9%
Cargo por deudores incobrables	4,4	4,6	(0,2)	-4,3%
Cargo por juicios y contingencias	0,8	1,5	(0,7)	-46,7%
Otros gastos operativos	8,6	7,3	1,3	17,8%
Total gastos operativos	343,7	308,8	34,9	11,3%

El costo de compras de gas se ubica un 17,1% por encima del registrado en el mismo período del año anterior, debido al efecto de las mayores compras, en línea con el mayor consumo y a la incidencia de las diferentes combinaciones de precios existentes en las distintas tarifas entre ambos períodos.

El servicio de transporte de gas, se mantuvo en línea con el registrado en igual período de 2010.

El mayor cargo alcanzado en las depreciaciones del período es consecuencia del efecto combinado del incremento de los bienes de uso y la mayor tasa media de depreciación producto de la menor vida útil media de los bienes incorporados.

El incremento de los cargos correspondientes a remuneraciones, cargas sociales y otros beneficios al personal es básicamente consecuencia de los aumentos salariales y otros beneficios otorgados por la Sociedad a su personal durante el 2010 y que tienen pleno impacto en el 2011 junto con los aumentos otorgados en el propio período del ejercicio actual.

Los mayores gastos por servicios de reparación y conservación de bienes de uso, servicios y suministros de terceros, así como por otros gastos operativos fueron consecuencia de los mayores precios pactados con las empresas prestadoras de servicios, donde el componente mano de obra resulta significativo y que se vieron fuertemente impactados por los incrementos salariales que se fueron dando a diversos sectores de la economía.

Los gastos de servicios de correos y telecomunicaciones y de comisiones bancarias fueron menores por las eficiencias operativas alcanzadas entre ambos períodos y los honorarios por servicios profesionales fueron inferiores consecuencia de los menores servicios recibidos por desplazamientos de personal entre ambos períodos.

Los impuestos, tasas y contribuciones se vieron incrementados respecto de los registrados en el mismo período del ejercicio anterior, en particular por el mayor cargo recibido por la tasa de fiscalización y control del ENARGAS.

Los cargos por deudores incobrables fueron levemente inferiores a los registrados en igual período del ejercicio anterior, producto de las campañas comerciales de recuperación de morosos que viene realizando la Sociedad.

Los cargos por juicios y contingencias fueron inferiores, producto del menor ajuste demandado por actualización sobre los montos de los reclamos existentes y de las menores demandas que la Sociedad debió soportar, respecto del período anterior.

Los resultados financieros netos para el período de seis meses de 2011 arrojaron una pérdida de \$8,9 millones frente a \$13,8 millones del mismo período del ejercicio anterior. Esta disminución fue consecuencia de los menores intereses producto de la disminución de la deuda media de la Sociedad y de las menores tasas gestionadas, aprovechando las mejores condiciones del mercado, así como la percepción de un resarcimiento financiero por demoras en la devolución de impuestos.

El impuesto a las ganancias resultó inferior al registrado en el mismo período del ejercicio anterior, en línea con la menor utilidad alcanzada y por el efecto de la registración del impuesto diferido sobre el ajuste por inflación de los bienes de uso como consecuencia de la emisión de la RG N° 576 CNV.

3 - Estructura comparativa patrimonial y de resultados

3.1. - Estructura patrimonial comparativa con el mismo período de ejercicios anteriores

	30.06.11	30.06.10	30.06.09	30.06.08	30.06.07
	\$	\$	\$	\$	\$
Activo corriente	306.098.913	355.478.775	267.913.342	199.751.204	183.401.778
Activo no corriente	1.060.786.493	1.095.733.130	1.114.846.205	1.142.065.110	1.134.502.936
Total del activo	1.366.885.406	1.451.211.905	1.382.759.547	1.341.816.314	1.317.904.714
Pasivo corriente	386.942.637	501.131.179	365.888.115	511.792.887	253.902.631
Pasivo no corriente (1)	276.477.206	102.865.482	175.930.973	2.626.705	297.833.416
Total del pasivo	663.419.843	603.996.661	541.819.088	514.419.592	551.736.047
Patrimonio neto (1)	703.465.563	847.215.244	840.940.459	827.396.722	766.168.667
Total del pasivo y patrimonio neto	1.366.885.406	1.451.211.905	1.382.759.547	1.341.816.314	1.317.904.714

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

(1) La comparación entre los diferentes períodos se ve afectada por el reconocimiento como diferencia temporal del ajuste por inflación de los bienes de uso así como del pasivo por impuesto diferido, registrado al cierre del ejercicio 2010 como consecuencia de la emisión de la RG N° 576 CNV. Para facilitar el análisis comparativo por parte del lector de los estados contables a continuación se expone como punto 3.1.1, sobre bases homogéneas, la estructura patrimonial proforma adecuada conforme a si dicha resolución hubiera estado vigente al cierre de cada uno de los períodos expuestos.

3.1.1- Estructura patrimonial comparativa con el mismo período de ejercicios anteriores – Información homogeneizada

	30.06.11	30.06.10	30.06.09	30.06.08	30.06.07
	\$	\$	\$	\$	\$
Activo corriente	306.098.913	355.478.775	267.913.342	199.751.204	183.401.778
Activo no corriente	1.060.786.493	1.095.733.130	1.114.846.205	1.142.065.110	1.134.502.936
Total del activo	1.366.885.406	1.451.211.905	1.382.759.547	1.341.816.314	1.317.904.714
Pasivo corriente	386.942.637	501.131.179	335.954.823	479.925.585	237.651.246
Pasivo no corriente	276.477.206	251.765.482	372.564.265	211.494.007	501.184.801
Total del pasivo	663.419.843	752.896.661	708.519.088	691.419.592	738.836.047
Patrimonio neto	703.465.563	698.315.244	674.240.459	650.396.722	579.068.667
Total del pasivo y patrimonio neto	1.366.885.406	1.451.211.905	1.382.759.547	1.341.816.314	1.317.904.714

3.2. - Estructura de resultados comparativa con el mismo período de ejercicios anteriores

	30.06.11	30.06.10	30.06.09	30.06.08	30.06.07
	\$	\$	\$	\$	\$
Ingresos por ventas y servicios	356.763.343	330.721.237	313.904.547	257.948.446	311.393.536
Gastos operativos	(343.730.567)	(308.798.111)	(294.129.973)	(235.914.805)	(224.122.591)
Ganancia operativa	13.032.776	21.923.126	19.774.574	22.033.641	87.270.945
Otros ingresos y egresos netos	3.717.329	8.562.459	8.793.839	2.787.328	5.062.505
Resultados financieros netos - pérdida	(8.867.601)	(13.843.132)	(20.045.461)	(16.592.302)	(23.501.582)
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	7.882.504	16.642.453	8.522.952	8.228.667	68.831.868
Impuesto a las ganancias (1)	(2.786.196)	(11.033.233)	(9.006.570)	(8.541.900)	1.071.993
Ganancia / (Pérdida) del período	5.096.308	5.609.220	(483.618)	(313.233)	69.903.861

(1) La comparación de las cifras expuestas en los años anteriores, se ve afectada por la incidencia que sobre el impuesto a las ganancias tuvo el ajuste por inflación contenido en las amortizaciones de los bienes de uso, como consecuencia de la emisión de la RG N° 576 CNV considerados a partir del cierre del ejercicio 2010 como diferencia temporal. Para facilitar el análisis comparativo por parte del lector de los estados contables a continuación se expone como punto 3.2.1, sobre bases homogéneas, la estructura de resultados proforma adecuada conforme a si dicha resolución hubiera estado vigente al cierre de cada uno de los períodos expuestos.

3.2.1. - Estructura de resultados comparativa con el mismo período de ejercicios anteriores – Información homogeneizada

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

	30.06.11	30.06.10	30.06.09	30.06.08	30.06.07
	\$	\$	\$	\$	\$
Ingresos por ventas y servicios	356.763.343	330.721.237	313.904.547	257.948.446	311.393.536
Gastos operativos	(343.730.567)	(308.798.111)	(294.129.973)	(235.914.805)	(224.122.591)
Ganancia operativa	13.032.776	21.923.126	19.774.574	22.033.641	87.270.945
Otros ingresos y egresos netos	3.717.329	8.562.459	8.793.839	2.787.328	5.062.505
Resultados financieros netos - pérdida	(8.867.601)	(13.843.132)	(20.045.461)	(16.592.302)	(23.501.582)
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	7.882.504	16.642.453	8.522.952	8.228.667	68.831.868
Impuesto a las ganancias	(2.786.196)	(5.922.218)	(3.283.699)	(3.420.750)	6.200.117
Ganancia del período	5.096.308	10.720.235	5.239.253	4.807.917	75.031.985

4 - Datos estadísticos (en unidades físicas) comparativos con el mismo período de ejercicios anteriores

	30.06.11	30.06.10	30.06.09	30.06.08	30.06.07
Número de clientes	1.473.516	1.439.780	1.410.063	1.372.900	1.335.933
Venta de gas (en millones de m ³)	832,9	752,7	735,5	766,4	836,2
Servicio de transporte y/o distribución de gas (en millones de m ³)	2.585,5	2.476,7	2.345,7	2.159,8	2.270,0
Longitud de redes (en miles de kilómetros)	23,2	22,8	22,6	22,1	21,8

5 - Índices comparativos con el mismo período de ejercicios anteriores

	30.06.11	30.06.10	30.06.09	30.06.08	30.06.07
Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	0,7911	0,7094	0,7322	0,3903	0,7223
Solvencia (patrimonio neto / total del pasivo) (1)	1,0604	1,4027	1,5521	1,6084	1,3887
Inmovilización del capital (activo no corriente / total del activo)	0,7761	0,7550	0,8062	0,8511	0,8608
Rentabilidad (resultado del período / patrimonio neto promedio) (1)	0,0071	0,0066	(0,0006)	(0,0004)	0,0954

(1) La comparación entre los diferentes períodos se ve afectada por el reconocimiento como diferencia temporal del ajuste por inflación de los bienes de uso así como del Pasivo por Impuesto diferido, registrado al cierre del ejercicio 2010 como consecuencia de la emisión de la RG N° 576 CNV. Para facilitar el análisis comparativo por parte del lector de los estados contables a continuación se expone como punto 5.1, sobre bases homogéneas, los índices comparativos proforma si dicha resolución hubiera estado vigente al cierre de cada uno de los períodos expuestos.

5.1 - Índices comparativos con el mismo período de ejercicios anteriores – Información homogeneizada

	30.06.11	30.06.10	30.06.09	30.06.08	30.06.07
Liquidez (activo corriente / pasivo corriente)	0,7911	0,7094	0,7975	0,4162	0,7717
Solvencia (patrimonio neto / total del pasivo)	1,0604	0,9275	0,9516	0,9407	0,7838
Inmovilización del capital (activo no corriente / total del activo)	0,7761	0,7550	0,8062	0,8511	0,8608
Rentabilidad (resultado del período / patrimonio neto promedio)	0,0071	0,0152	0,0077	0,0074	0,1375

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

6 - Información adicional - Evolución de la cotización en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires de las acciones de la Sociedad

Mes	Cotización (en pesos corrientes al último día hábil de cada mes)			
	2011	2010	2009	2008
Enero	3,25	1,52	1,11	2,29
Febrero	2,70	1,52	1,05	2,50
Marzo	2,80	1,63	0,91	2,23
Abril	2,90	1,75	0,91	2,00
Mayo	2,75	1,50	0,93	2,05
Junio	2,73	1,53	1,08	1,87
Julio		1,75	1,18	2,12
Agosto		1,68	1,21	1,90
Setiembre		1,80	1,52	1,77
Octubre		2,20	1,50	1,49
Noviembre		2,72	1,37	1,35
Diciembre		3,20	1,49	1,22

Precio de corte (ver Nota 6 de los estados contables) 1,27 27/02/1998

7 - Perspectivas de la Sociedad

La gestión de una Sociedad requiere que la Dirección de la misma realice proyecciones y estimaciones sobre las perspectivas del negocio, tales como las que se incluyen en la presente Reseña Informativa. Las fluctuaciones macroeconómicas y eventuales cambios regulatorios pueden hacer que los resultados futuros difieran respecto a dichas estimaciones y que por lo tanto la Dirección de la Sociedad deba adecuar su gestión al nuevo entorno.

Desde su creación, la Sociedad ha desarrollado sus actividades priorizando la prestación de un servicio público eficiente y de calidad, así como el adecuado cumplimiento de las obligaciones previstas en la licencia de distribución de gas natural por redes otorgada por el Estado Nacional. Las perspectivas de la Sociedad se encuentran condicionadas tanto por el contexto económico y social, como por todas aquellas decisiones que puedan afectar la referida licencia, en especial su renegociación acordada en julio de 2005 con el Estado Nacional por conducto de UNIREN (el Acta Acuerdo) y el marco legal en el que se desarrolla su actividad.

En ese sentido cabe destacar que las Resoluciones N°3.729/2007 y 445/2008 del ENARGAS, han sido hitos relevantes que confirman los méritos de la gestión negociadora de la Sociedad, justificada por su vocación inversora y de permanencia en el país, la que además la ha constituido en la primera empresa en la industria regulada del gas natural en Argentina, en llegar a un acuerdo con el Estado Nacional dentro del proceso de renegociación iniciado con motivo del dictado de la Ley de Emergencia Económica.

En el período bajo consideración se encuentran pendientes de aplicación, los incrementos tarifarios correspondientes a las variaciones de costos ("IVC") del período octubre 2007 a marzo 2011 en los términos de la cláusula 4° del Acta Acuerdo, por parte del ENARGAS. Asimismo, pese a los pedidos de avance efectuados por la Sociedad se encuentra pendiente la culminación de los cálculos y el cumplimiento, por parte de dicho Organismo, del Proceso de Revisión Tarifaria Integral, también previsto en el Acta Acuerdo.

Es intención de Gas Natural BAN, S.A. y de sus accionistas y gestores, acompañar todo proceso de desarrollo y crecimiento sostenido de la economía argentina en general y del sector de la distribución de gas natural por redes en particular, cumpliendo diariamente su compromiso con la sociedad en el mantenimiento de la calidad del servicio de distribución de gas natural que brinda.

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° I F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

8 - Avance en el cumplimiento del plan de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”)(no cubierto por Informe de los auditores y Comisión Fiscalizadora)

Con fecha 29 de diciembre de 2009, la CNV emitió la RG N°562/09 por la cual se establece la aplicación de la RT N°26 de la FACPCE que adopta las normas internacionales de información financiera emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB”), para ciertas entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N°17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas en el citado régimen. La aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1° de enero de 2012. A tal fin, Gas Natural BAN, S.A. preparó un plan de implementación específico bajo los lineamientos establecidos por la RG N°562/09, el cual fue aprobado por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha 14 de abril de 2010. Posteriormente, el 1° de julio de 2010 la CNV emitió la RG N°576/10, ampliatoria de la anterior, cuyas disposiciones no afectan al plan mencionado anteriormente.

En línea con el citado plan, en 2009 la Sociedad seleccionó el consultor que la asiste en el proceso de implementación, habiendo efectuado la capacitación general del personal vinculado directa e indirectamente a la aplicación de la nueva normativa. Durante el ejercicio 2010 y hasta el cierre del presente período se efectuaron los talleres de trabajo previstos en el punto 4 del plan. En nota 2.5 “Normas Internacionales de la Información Financiera” se expone un mayor detalle.

Asimismo, como resultado del monitoreo efectuado por el Directorio, no se han identificado circunstancias que requieran modificaciones al plan de implementación o que indiquen algún desvío de los objetivos y fechas establecidas.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de julio de 2011.

EL DIRECTORIO

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.

Domicilio legal: Isabel la Católica 939 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ejercicios Económicos Nros. 20 y 19 iniciados el 1° de enero de 2011 y 2010 Estados Contables al 30 de junio de 2011 y 2010

Actividad principal: Prestación del servicio público de distribución de gas natural

Inscripción en el Registro Público de Comercio:

Del estatuto: 1° de diciembre de 1992

De la última modificación: 27 de febrero de 2009

Registro en la Inspección General de Justicia: 11673 - Libro 112 - Tomo A de Sociedades Anónimas

Fecha de vencimiento del contrato social: 1° de diciembre de 2091

Sociedad controlante: Invergás S.A.

Domicilio legal: Isabel la Católica 939 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad principal: Inversora

Porcentaje de votos en poder de la sociedad controlante: 51%

Composición del capital (Nota 6)

Clase de acciones	<u>Suscripto.</u> <u>integrado e</u> <u>inscripto</u> \$
Acciones ordinarias escriturales de V/N \$1 de un voto en circulación:	
Clase "A"	166.025.384
Clase "B"	<u>159.514.582</u>
	<u><u>325.539.966</u></u>

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL al 30 de junio de 2011 y 2010 y al 31 de diciembre de 2010.

	30.06.11	30.06.10	31.12.10
	\$	\$	\$
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
Caja y bancos (Nota 3.a)	24.364.494	20.341.413	21.409.142
Inversiones (Nota 2.6.c y Anexo D)	-	87.141.596	9.930.005
Créditos por ventas (Nota 2.6.d y 3.b)	249.418.071	218.533.867	174.344.627
Otros créditos (Nota 3.c)	31.011.454	27.371.784	29.442.941
Bienes de cambio (Anexo F)	1.304.894	2.090.115	1.148.097
Total del activo corriente	306.098.913	355.478.775	236.274.812
ACTIVO NO CORRIENTE			
Inversiones (Nota 2.6.c y Anexo D)	39.474	70.366	53.695
Créditos por ventas (Nota 2.6.d y 3.e)	798.961	17.433.252	5.965.522
Créditos fiscales (Nota 3.d)	33.441.211	56.848.541	33.441.211
Otros créditos	3.923.011	1.120.230	436.468
Bienes de uso (Anexo A)	1.022.583.836	1.020.260.741	1.031.188.301
Total del activo no corriente	1.060.786.493	1.095.733.130	1.071.085.197
Total del activo	1.366.885.406	1.451.211.905	1.307.360.009
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
Deudas comerciales (Nota 2.6.h y Nota 3.f)	252.295.972	225.524.209	212.633.458
Deudas bancarias y financieras (Nota 2.6.i y 3.g)	97.466.018	231.821.421	136.141.007
Deudas fiscales (Nota 3.h)	29.224.707	34.920.131	37.863.320
Remuneraciones y deudas sociales	4.716.601	3.377.638	6.020.600
Otras deudas	3.239.339	5.487.780	877.835
Total del pasivo corriente	386.942.637	501.131.179	393.536.220
PASIVO NO CORRIENTE			
Deudas bancarias y financieras (Nota 3.i)	130.000.000	70.000.000	35.000.000
Deudas fiscales (Nota 3.j)	116.411.408	2.394.755	123.309.167
Previsiones (Anexo E)	30.065.798	30.470.727	29.511.825
Total del pasivo no corriente	276.477.206	102.865.482	187.820.992
Total del pasivo	663.419.843	603.996.661	581.357.212
PATRIMONIO NETO (según estado correspondiente)	703.465.563	847.215.244	726.002.797
Total del pasivo y patrimonio neto	1.366.885.406	1.451.211.905	1.307.360.009

Las Notas 1 a 10 y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 124 F° 225

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.

ESTADO DE RESULTADOS correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2011, comparativo con el mismo período del ejercicio anterior.

	<u>30.06.11</u>	<u>30.06.10</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
Ingresos por ventas y servicios (Nota 3.k)	356.763.343	330.721.237
Costo de ventas (Anexo F)	<u>(253.403.524)</u>	<u>(229.397.348)</u>
Utilidad bruta	103.359.819	101.323.889
Gastos de:		
Administración (Anexo H)	(35.709.282)	(30.879.164)
Comercialización (Anexo H)	<u>(54.617.761)</u>	<u>(48.521.599)</u>
Ganancia operativa	13.032.776	21.923.126
Otros ingresos y egresos netos (Nota 3.1)	3.717.329	8.562.459
Resultados financieros netos - pérdida	(8.867.601)	(13.843.132)
Generados por activos	<u>9.729.171</u>	<u>6.150.905</u>
Intereses de operaciones comerciales	2.646.359	3.328.632
Intereses de operaciones financieras y otros	6.524.998	2.317.010
Diferencias de cambio	557.814	505.263
Generados por pasivos	<u>(18.596.772)</u>	<u>(19.994.037)</u>
Intereses sobre deudas bancarias y financieras	(16.981.262)	(19.273.527)
Otros gastos financieros	(1.507.768)	(689.317)
Diferencias de cambio	(107.742)	(31.193)
Ganancia antes del impuesto a las ganancias	7.882.504	16.642.453
Impuesto a las ganancias (Nota 2.6.o y Nota 3.j)	<u>(2.786.196)</u>	<u>(11.033.233)</u>
Ganancia del período	<u>5.096.308</u>	<u>5.609.220</u>
Resultado por acción (Nota 2.6.q)	<u>0,016</u>	<u>0,017</u>

Las Notas 1 a 10 y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 124 F° 225

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.

ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2011, comparativo con el mismo período del ejercicio anterior y con el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.

Rubros	Aporte de los propietarios			Reserva legal	Reserva Bienes de Uso	Reserva asociada a instrumentos financieros de cobertura	Resultados no asignados		Total del patrimonio neto al 30.06.11	Total del patrimonio neto al 30.06.10	Total del patrimonio neto al 31.12.10
	Capital social	Ajuste integral del capital social	Total Aporte de los propietarios				de ejercicios anteriores	del período			
	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Saldos al comienzo del ejercicio	325.539.966	317.122.050	642.662.016	45.791.626	8.676.347	316.799	28.556.009	-	726.002.797	861.081.127	861.081.127
Distribución de la Reserva para Futuros Dividendos decidida por el Directorio de fecha 12.05.10									-		(19.811.366)
Distribución de dividendos en efectivo dispuestos por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 14.04.10										(19.811.366)	
Disposición de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 07.04.11:											
a Reserva Legal				1.427.800			(1.427.800)				
a Dividendos en efectivo							(27.128.209)		(27.128.209)		
Desafectación Reserva Bienes de Uso (Nota 2.6.l)					(188.534)				(188.534)	(188.534)	(377.067)
Diferencias transitorias de medición de instrumentos financieros de cobertura (Nota 2.6.k y Nota 4.1)						(316.799)			(316.799)	524.797	571.655
Disminución del Patrimonio Neto por reconocimiento del impuesto diferido sobre el AXI de bienes de uso RG576 (Nota 2.5 y 2.6.o)									-		(144.017.561)
Ganancia del período / ejercicio								5.096.308	5.096.308	5.609.220	28.556.009
Saldos al cierre del período / ejercicio	325.539.966	317.122.050	642.662.016	47.219.426	8.487.813	-	-	5.096.308	703.465.563	847.215.244	726.002.797

Las Notas 1 a 10 y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 124 F° 225

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2011, comparativo con el mismo período del ejercicio anterior.

	<u>30.06.11</u>	<u>30.06.10</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
EFFECTIVO GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Ganancia neta del período	5.096.308	5.609.220
Intereses sobre deudas bancarias y financieras devengados en el período	16.981.262	19.273.527
Impuesto a las ganancias devengado en el período	2.786.196	11.033.233
AJUSTES PARA ARRIBAR AL FLUJO NETO DE EFECTIVO PROVENIENTE DE LAS ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Depreciación de bienes de uso neta de desafectación de reserva	34.091.667	32.523.687
Aumento del cargo para deudores incobrables	4.429.213	4.645.301
Aumento del cargo para juicios y contingencias	841.415	1.460.597
Consumo de materiales	1.516.126	4.324.248
Resultado de bajas de bienes de uso por desafectación y/o ventas	62.994	(454.475)
CAMBIOS EN ACTIVOS Y PASIVOS		
Créditos por ventas	(74.336.096)	(25.918.735)
Créditos fiscales	-	(2.971.318)
Otros créditos	(5.055.056)	(7.849.125)
Bienes de cambio	(156.797)	(628.479)
Inversiones	14.221	7.205
Deudas comerciales	39.662.514	49.442.307
Deudas fiscales	11.123.761	6.133.157
Remuneraciones y deudas sociales	(1.303.999)	(2.273.037)
Otras deudas	2.361.504	2.657.336
Previsiones	(287.442)	(1.081.782)
Variación deudas bancarias y financieras	(1.312.353)	(685.452)
Intereses pagados	(13.081.905)	(18.312.905)
Impuesto a las ganancias pagado	(29.446.329)	(14.823.555)
Instrumentos financieros de cobertura	(316.799)	524.797
FLUJO NETO DE EFECTIVO (UTILIZADO) / GENERADO POR ACTIVIDADES OPERATIVAS	<u>(6.329.595)</u>	<u>62.635.752</u>
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisiciones de bienes de uso	(27.254.856)	(24.570.631)
Ventas de bienes de uso	-	1.190.699
FLUJO NETO DE EFECTIVO UTILIZADO EN ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	<u>(27.254.856)</u>	<u>(23.379.932)</u>
ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Préstamos cancelados	(100.000.000)	(1.948.425)
Préstamos obtenidos	153.738.007	70.000.000
Dividendos pagados	(27.128.209)	(19.811.366)
FLUJO NETO DE EFECTIVO GENERADO EN ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN (DISMINUCIÓN) / AUMENTO NETO DE EFECTIVO	<u>26.609.798</u>	<u>48.240.209</u>
Efectivo al inicio del período	(6.974.653)	87.496.029
Efectivo al cierre del período	<u>31.339.147</u>	<u>19.986.980</u>
	<u>24.364.494</u>	<u>107.483.009</u>

Se ha considerado como efectivo el equivalente a caja más inversiones con vencimiento menor a tres meses. La Sociedad utiliza el método indirecto, el cual requiere una serie de ajustes a los resultados para obtener los fondos generados por las actividades operativas.

Las Notas 1 a 10 y los Anexos que se acompañan forman parte integrante de este estado.

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola
Contador Público (UBA)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 124 F° 225

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

NOTA 1 - CONSTITUCIÓN Y OBJETO DE LA SOCIEDAD

La Sociedad Licenciataria Gas Natural BAN, S.A. (originariamente Distribuidora de Gas Buenos Aires Norte S.A.) fue constituida el 24 de noviembre de 1992, como consecuencia de las Leyes Nros. 23.696 y 24.076 y el Decreto N°1.189/92, mediante los cuales se dispuso la privatización de bs servicios de transporte y distribución de gas natural y se resolvió la constitución de las sociedades que recibirían las licencias para operar dichos servicios. La venta de los paquetes accionarios mayoritarios de las referidas sociedades se efectuó a través de la convocatoria a licitación pública internacional.

A través del Decreto N°2.460/92 del Poder Ejecutivo Nacional se otorgó la licencia para la prestación del servicio público de distribución de gas a la Sociedad, mediante la operación de los bienes aportados por Gas del Estado Sociedad del Estado ("GdE") por un plazo de 35 años, prorrogable por 10 años más, siempre que se de cumplimiento en lo sustancial a las obligaciones impuestas por la licencia.

La privatización se perfeccionó a través del Contrato de Transferencia suscrito por el Estado Nacional, representado por el Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos ("MEyOSP"), GdE y el Consorcio adjudicatario, Invergas S.A. Simultáneamente se recibieron los activos afectados a la prestación del servicio público de distribución de gas natural en el área adjudicada. La toma de posesión se produjo el 29 de diciembre de 1992 a las cero horas, momento en que se iniciaron efectivamente las operaciones.

NOTA 2 - NORMAS CONTABLES

A continuación se detallan las normas contables más relevantes utilizadas por la Sociedad para la preparación de los presentes estados contables, las que han sido aplicadas uniformemente respecto del período anterior:

2.1. Bases de presentación de los estados contables

Los presentes estados contables han sido preparados aplicando los criterios de valuación y exposición establecidos por las Resoluciones Generales ("RG") N°368/2001, 398/2002, 415/2002, 434/2003, 441/2003, 459/2004, 485/2005, 487/2006 y 576/2010 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), como así también por la Resolución N°1.660/2000 del Ente Nacional Regulador del Gas ("ENARGAS") y sus modificaciones posteriores. De acuerdo con esta normativa, los criterios utilizados no difieren sustancialmente con los establecidos en las normas profesionales vigentes.

Los estados contables correspondientes a los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2011 y 2010 han sido objeto de una revisión limitada por parte de los auditores externos. La Dirección de la Sociedad estima que incluyen todos los ajustes necesarios para presentar razonablemente los resultados de cada período. Los resultados de los períodos de seis meses finalizados el 30 de junio de 2011 y 2010, dada la estacionalidad del negocio de la Sociedad, no pueden utilizarse como base para proyectar los resultados del ejercicio completo.

2.2. Estimaciones contables

La preparación de los estados contables a una fecha determinada requiere que la Dirección de la Sociedad realice estimaciones y evaluaciones que afectan el monto de los activos y pasivos registrados y los activos y pasivos contingentes revelados a dicha fecha, como así también los ingresos y egresos registrados en el período. La Dirección de la Sociedad realiza estimaciones para poder calcular a un momento dado, por

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

ejemplo, la previsión para deudores incobrables, las depreciaciones, el valor recuperable de los activos, el cargo por impuesto a las ganancias y las provisiones por contingencias. Los resultados reales futuros pueden diferir de las estimaciones y evaluaciones realizadas a la fecha de preparación de los presentes estados contables.

2.3. Consideración de los efectos de la inflación

Los estados contables han sido preparados en moneda constante, reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. A partir de esa fecha, y de acuerdo con normas contables profesionales y con requerimientos de los organismos de contralor, se discontinuó la reexpresión de los estados contables hasta el 31 de diciembre de 2001. Desde el 1º de enero de 2002, y de acuerdo con la Resolución N°3/2002 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (“CPCECABA”) del 6 de marzo de 2002 y la RG N°415/2002 de la CNV del 25 de julio de 2002, se reinició el reconocimiento de los efectos de la inflación en los estados contables de la Sociedad. Para ello se ha seguido el método de reexpresión establecido por la Resolución Técnica (“RT”) N°6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (“FACPCE”), con las modificaciones introducidas posteriormente por la RT N°19, considerando que las mediciones contables reexpresadas por el cambio en el poder adquisitivo de la moneda hasta el 31 de agosto de 1995, como las que tuvieran fecha de origen entre dicha fecha y el 31 de diciembre de 2001, se encuentran expresadas en moneda de esta última fecha.

Posteriormente, el 20 de marzo de 2003, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto de Necesidad y Urgencia N°664, suspendió la reexpresión de la información contable a partir del 1º de marzo de 2003, instruyendo a los organismos de contralor a que no acepten la presentación de estados contables que no observen lo previsto en dicho decreto. En ese sentido, el 8 de abril de 2003, la CNV sancionó la RG N°441/2003 por medio de la cual dispuso la aplicación íntegra de lo normado en el Decreto N°664/2003. Por lo tanto, en cumplimiento de las normas legales vigentes, la Sociedad discontinuó la reexpresión de los estados contables a partir del 1º de marzo de 2003. Con fecha 29 de octubre de 2003, el CPCECABA, mediante Resolución de Mesa Directiva 41/2003, resolvió discontinuar el ajuste por inflación a partir del 1º de octubre de 2003, por entender que el país presentaba un contexto de estabilidad monetaria. El desvío por el plazo que media entre ambas fechas no ha generado un efecto significativo sobre los estados contables de la Sociedad.

2.4. Información comparativa

Las cifras al 30 de junio y 31 de diciembre de 2010 se exponen a efectos comparativos y surgen de los estados contables a dichas fechas, habiéndose efectuado ciertas reclasificaciones a los efectos de exponerlas uniformemente con las correspondientes al presente período.

2.5. Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”)

La Comisión Nacional de Valores, a través de las resoluciones N° 562/09 y N° 576/10 ha establecido la aplicación de la Resolución Técnica N° 26 de la FACPCE que adopta las NIIF emitidas por el IASB (“Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad”), para las entidades incluidas en el régimen de oferta pública de la Ley N° 17.811, ya sea por su capital o por sus obligaciones negociables, o que hayan solicitado autorización para estar incluidas al citado régimen.

La aplicación de tales normas resultará obligatoria para la Sociedad a partir del ejercicio que se inicie el 1º de enero de 2012, siendo los primeros estados contables trimestrales los correspondientes al 31 de

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

marzo de 2012. El Directorio con fecha 14 de abril de 2010 ha aprobado el plan de implementación específico, el que fue comunicado al mercado como Información Relevante.

De acuerdo a las actividades previstas en el citado plan, la Sociedad ha desarrollado los talleres que tenía previstos en el mismo y a la fecha de presentación de los presentes estados contables, no se han identificado circunstancias que requieran modificaciones al plan de implementación o que indiquen algún desvío de los objetivos y fechas establecidas.

Asimismo, la RG N°576/10 le permite a las emisoras que venían ejerciendo la opción de informar en nota a los estados contables el pasivo por impuesto diferido originado en la aplicación del ajuste por inflación, que efectúen el reconocimiento contable de dicho pasivo con contrapartida en Resultados no Asignados. Este reconocimiento podrá efectuarse en cualquier cierre de período intermedio o anual hasta la fecha de transición a las NIIF. Por única vez, la Asamblea de Accionistas, podrá imputar el monto del débito a resultados no asignados antes mencionado, contra rubros integrantes del capital que no estén representados por acciones o contra cuentas de ganancias reservadas. La Sociedad ha efectuado el reconocimiento del pasivo y la absorción del resultado no asignado con contrapartida en el ajuste integral del capital social al cierre del ejercicio 2010 lo cual fue ratificado por la Asamblea de Accionistas en su reunión de fecha 7 de abril de 2011.

La Sociedad ha avanzado en el diagnóstico de las diferencias más relevantes en materia de valuación y exposición entre las NIIF y las normas contables vigentes “(NCV)”, algunas de ellas se exponen a continuación:

Reconocimiento bienes de uso / propiedad planta y equipo (PPE): Como se indica en nota 1, Gas Natural BAN, S.A. opera la Licencia para el servicio de distribución de gas natural Actualmente y de acuerdo con las NCV la Sociedad considera a la infraestructura de la Licencia recibida como bienes de uso. De resultar de aplicación una interpretación de las NIIF, la CINIIF 12, extremo que aún no ha sido consensuado entre la profesión contable y la industria, las misma prevé que los acuerdos por concesiones de servicio que reúnan las condiciones específicas establecidas en dicha interpretación merecen un tratamiento diferente para la valuación y exposición de la infraestructura, considerando a la misma como Activos Intangibles y/o Activos Financieros, y asimismo difiere en algunos aspectos sobre reconocimiento de ingresos y costos.

Reconocimiento de créditos: La Sociedad bajo NCV viene reconociendo como crédito aquellos cargos que dentro del marco regulatorio de su Licencia están admitidos como trasladables a sus clientes y sobre los cuales existen antecedentes de su efectivo reconocimiento. A pesar de que la Sociedad ha cumplido con los requisitos necesarios para su aprobación, existen demoras por parte de los diferentes organismos estatales que intervienen en el tema tarifario, para emitir la resolución que autorice su efectiva facturación. La Sociedad está analizando si bajo NIIF esta falta de resolución impediría que los pagos efectuados puedan ser considerados como créditos, hasta tanto contar con la resolución que apruebe e instrumente el traslado correspondiente.

Reconocimiento de ingresos: La Sociedad realiza operaciones anexas a la actividad principal, fundamentalmente por desplazamiento de redes con cargo a terceros, las que bajo NCV son consideradas como ingresos al momento de su realización. Las NIIF consideran que los mencionados ingresos se difieren en el tiempo en función de la vida útil de las redes desplazadas.

Con respecto a las principales diferencias en materia de exposición identificadas, pueden mencionarse las siguientes:

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

- a) Las NIIF prevén la opción de presentar los activos y pasivos en orden de liquidez creciente o decreciente, mientras que las NCV requieren que se siga un esquema decreciente de liquidez.
- b) Bajo NIIF existe flexibilidad en la forma de presentar los gastos de una entidad en el estado de resultados, pudiendo optarse por su agrupación en función de la naturaleza de los mismos, o en función del tipo de actividad (explotación, administración y comercialización).
- c) Los ítems que bajo NCV se imputan a otros ingresos y egresos deben reclasificarse bajo NIIF como resultado de la explotación o resultados financieros, según corresponda.
- d) Para el caso de estados financieros de períodos intermedios, se contempla la posibilidad de confeccionar estados financieros “condensados”, que resultan más sintéticos que los correspondientes a períodos anuales bajo NIIF y cuyo contenido difiere en ciertos aspectos de los presentados actualmente bajo NCV.
- e) Bajo NIIF ciertos resultados y/o movimientos patrimoniales son considerados como Otros Resultados Integrales (ORI)

Asimismo, las NIIF establecen mayores requerimientos de exposición (fundamentalmente para los estados financieros anuales) que los previstos en las NCV. Entre otros, información sobre riesgos de crédito, liquidez y mercado; partes relacionadas; instrumentos financieros derivados y «fair value” de activos y pasivos.

2.6. Criterios de valuación y exposición

a) Caja y bancos

El efectivo disponible y los saldos de las cuentas bancarias se han computado a su valor nominal.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados a los tipos de cambio vigentes a las respectivas fechas de cierre de cada estado contable. (Ver Anexo “G”).

c) Inversiones

Las inversiones corrientes incluyen:

Fondos comunes de inversión, valuados a los valores de las cuotas partes a las respectivas fechas de cierre de cada estado contable.

Depósitos a plazo fijo, contiene la porción devengada de los resultados financieros pertinentes hasta la fecha de cierre de los estados contables.

Las inversiones no corrientes incluyen:

Títulos públicos y otros valores negociables que se encuentran valuados al precio de mercado a las respectivas fechas de cierre de cada estado contable.

d) Créditos por ventas

Servicios facturados

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

Los servicios facturados y no cobrados, han sido valuados a las respectivas fechas de cierre de cada estado contable, en base a los correspondientes precios para operaciones de contado, por tal motivo no resultó necesario reemplazar dichos valores por una estimación basada en el valor descontado del importe futuro a cobrar.

Los saldos determinados como deudores comunes contienen los cargos devengados y facturados a sus clientes por el servicio completo, servicio de transporte y servicio de distribución de gas. Estos saldos incluyen cargos adicionales por mandato de Leyes Nacionales y Provinciales, Decretos del PEN y Ordenanzas Municipales, que no forman parte de los resultados de la Sociedad, de acuerdo al siguiente detalle: i) Impuesto al valor agregado, Impuesto Provincial Ley 9.266/79, Impuesto sobre el gas natural comprimido Ley 24.698, Tasa de Infraestructura Hídrica por venta de GNC Decreto 1.381/2.000 y Ordenanzas de diversos municipios, cuyas contrapartidas se exponen dentro del rubro Deudas Fiscales, ii) Fondo Fiduciario Decreto PEN N°2.067/08, Fondo Fiduciario Ley 25.565 y Fideicomisos gasoductos norte y sur, cuyas contrapartidas se exponen dentro del rubro Deudas comerciales.

La línea denominada Programa de Uso Racional de la Energía (“PURE”), comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumo. El saldo por este concepto en el rubro Créditos por ventas corresponde a los cargos por recupero de incentivos efectuados a los sujetos pasivos (clientes industriales) neto de las bonificaciones efectuadas a los sujetos activos del Programa (clientes residenciales y comerciales).

Gas y servicios suministrados pendientes de facturación

Se incluyen dentro de esta línea los consumos devengados en concepto de servicio completo (incluyen suministro de gas), servicios de transporte y/o distribución, determinados sobre la base de estimaciones técnicas que a las respectivas fechas de cierre de cada estado contable se encuentran pendientes de facturación y valuados a su valor nominal. Asimismo, incluye cargos en concepto de tasas de ocupación de espacios públicos que fueron abonados a los municipios y que aún se encuentra pendiente su traslado definitivo a tarifas por parte del ENARGAS, traslado que está previsto en el marco regulatorio y legal vigente.

Asimismo, incluye el ajuste proveniente de la aplicación de los cuadros tarifarios (Nota 10.2) por los servicios devengados y no facturados correspondientes al período comprendido entre noviembre de 2005 y marzo de 2007, que como consecuencia de la Resolución ENARGAS N°3.729/2007, son recuperados en 55 cuotas mensuales consecutivas y sin intereses resarcitorios, los cuales han sido valuados sobre la base de la mejor estimación de la suma a cobrar, descontados a la tasa que reflejaba razonablemente las evaluaciones del mercado sobre el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos del crédito al momento de efectuarse la medición inicial. En notas 3.b y 3.e se expone la porción corriente y no corriente, respectivamente.

El monto total de los créditos por ventas se encuentra neto de su previsión para deudores incobrables, según se describe más detalladamente en el inciso j) de la presente nota.

e) Otros créditos y deudas

Los activos y pasivos por impuesto diferido y por impuesto a la ganancia mínima presunta han sido valuados a su valor nominal.

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

Los restantes créditos y pasivos diversos han sido valuados a su valor nominal más los resultados financieros devengados a las respectivas fechas de cierre de cada estado contable, de corresponder. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse en base a la mejor estimación posible de la suma a cobrar y a pagar, respectivamente, descontada utilizando una tasa que refleje el valor tiempo del dinero y los riesgos específicos de la transacción estimada en el momento de su incorporación al activo y pasivo, respectivamente.

f) Bienes de cambio

Las existencias de gas en la planta de almacenamiento criogénico han sido valorizadas al costo de adquisición, que en función a su rotación no difiere, sustancialmente, de su valor de reposición. Los bienes de cambio no superan su valor recuperable estimado.

g) Bienes de uso

Para los bienes transferidos por GdE, se tomó como valor de origen global el asignado a los mismos en el Contrato de Transferencia, que surgió como contrapartida de los aportes y del pasivo transferido, ambos efectuados en dólares estadounidenses convertidos en pesos a la paridad de US\$1 = \$1. Los bienes incorporados al patrimonio con posterioridad al momento de otorgarse la Licencia han sido valuados a su costo de adquisición. Tanto estos últimos, como los bienes transferidos por GdE han sido reexpresados siguiendo la metodología descrita en nota 2.3.

Dado que el marco tarifario de la distribución de gas en la Argentina no contempla una retribución a la inversión en expansión, ciertas redes son encaradas por terceros (municipalidades, cooperativas, asociaciones civiles, etc.) y cedidas a la Sociedad para que la misma se haga cargo de la operación, mantenimiento y su posterior reposición.

Desde el 1º de julio de 1995 y hasta el 31 de diciembre de 2000, estas obras eran valuadas por el menor valor entre el costo de construcción o reposición y el de utilización económica, de conformidad con el criterio establecido por la CNV, el 28 de julio de 1995. La contrapartida, en la medida en que el valor de la obra incorporada excedía el costo, se afectaba a una cuenta regularizadora que se exponía deduciendo en Bienes de Uso con un criterio de depreciación equivalente al del bien incorporado, quedando, en consecuencia, las incorporaciones registradas al costo efectivamente incurrido por la Sociedad.

Dicho costo de incorporación de las redes cedidas se compone de los gastos incurridos por la Sociedad hasta su habilitación, más el monto equivalente en metros cúbicos de gas a bonificar a los clientes con derecho a ello determinado por el ENARGAS. Estos metros cúbicos a bonificar están constituidos por el exceso sobre el valor de negocio de la obra cedida, teniendo en cuenta los costos ya incurridos por la Sociedad.

Al respecto, el ENARGAS emitió las Resoluciones N°282 del 19 de marzo de 1996, N°361 del 11 de setiembre de 1996, N°422 del 3 de febrero de 1997, N°587 del 16 de marzo de 1998 y N°1.356 del 9 de diciembre de 1999 mediante las cuales se determinan los montos a bonificar para los emprendimientos de 1993 a 1998, que pasan a formar parte del costo efectivamente incurrido. Dada esta situación, y a los efectos de simplificar esta operatoria, a partir del 1º de enero de 2001, la Sociedad valúa las incorporaciones de bienes cedidos directamente al costo incurrido reexpresado, siguiendo la metodología descrita en nota 2.3. A la fecha de cierre de los presentes estados contables, la Sociedad tiene registrado

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. Tº 1 Fº 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

un pasivo de \$9,2 millones por las bonificaciones por consumos correspondientes a las obras cedidas dentro del rubro “Deudas Comerciales” corriente.

Las existencias de gas en cañerías (“line pack”) se encuentran valuadas a su valor de adquisición.

La depreciación de los bienes de uso es calculada por el método de la línea recta, aplicando tasas anuales suficientes para extinguir sus valores al final de la vida útil estimada, tal como se detalla en el Anexo A.

En las condiciones actuales, el valor de los bienes de uso, en su conjunto, no supera su valor recuperable estimado. Dada la naturaleza del negocio de la Sociedad, la comparación del valor recuperable fue realizada como una única unidad generadora de efectivo.

h) Deudas comerciales

Las deudas comerciales, han sido valuadas a las respectivas fechas de cierre de cada estado contable, en base a los correspondientes precios para operaciones de contado, por tal motivo no resultó necesario reemplazar dichos valores por una estimación basada en el valor descontado del importe futuro a pagar.

La línea compras de transporte refleja los costos devengados por estos conceptos a pagar, e incluyen los cargos provisionados correspondientes al incremento de precios de transporte firme admitido como costo desde septiembre de 2008, que aún no dispone de la habilitación del ENARGAS para ser percibido por las transportistas .

La línea denominada Programa de Uso Racional de la Energía (“PURE”), comprende el establecimiento de incentivos y cargos adicionales por excedentes de consumo. El saldo por este concepto corresponde a los cargos efectuados a los sujetos activos del Programa sobre los excedentes de consumos (clientes residenciales y comerciales) neto de las devoluciones por incentivos efectuadas a los sujetos pasivos (clientes industriales) y de los depósitos efectuados en el Fondo Fiduciario indicado por el ENARGAS.

Las líneas denominadas, Fideicomiso gasoductos Norte y Sur y Fondo fiduciario decreto PEN N°2.067, corresponden a los cargos determinados y facturados a los clientes, por mandato de las respectivas normas y/o resoluciones. La contrapartida por dichos cargos está contenida dentro de los saldos de deudores comunes que se exponen dentro de créditos por ventas.

i) Deudas bancarias y financieras

Las deudas bancarias y financieras han sido valuadas a su valor nominal más los intereses devengados a las respectivas fechas de cierre de cada estado contable. Los valores obtenidos de esta forma no difieren significativamente de los que se hubieran obtenido de aplicarse las normas contables vigentes, que establecen que deben valuarse de acuerdo con la suma de dinero recibida neta de los costos de la transacción, más los resultados financieros devengados, en base a la tasa interna de retorno estimada en el momento de su reconocimiento inicial.

Adicionalmente, se incluye dentro de este rubro, los compromisos derivados de los contratos de cobertura de tasa de interés, según se describe más detalladamente en el inciso k) de la presente nota.

j) Previsiones

Deducidas del activo:

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

- Previsión para deudores incobrables

Cubre el riesgo de incobrabilidad de los créditos por ventas y es calculada teniendo en cuenta la posibilidad de cobro de los créditos en función al tipo y antigüedad del crédito, considerándose razonable y suficiente el monto estimado para dicha previsión (Nota 3.b).

Incluidas en el pasivo:

-Previsión para juicios y contingencias

Se han constituido para afrontar situaciones contingentes que podrían originar obligaciones para la Sociedad. Incluyen los procesos judiciales pendientes o reclamos por eventuales perjuicios a terceros por hechos originados en el desarrollo de las actividades, así como también aquellas originadas en cuestiones interpretativas de la legislación vigente. En la estimación de los montos se ha considerado la probabilidad de su concreción, tomando en cuenta la opinión de los asesores legales.

k) Instrumentos financieros derivados

- Cobertura de tasa de interés "Swap" sobre Obligaciones Negociables

- Sobre Clase II

La Sociedad poseía dos contratos financieros de cobertura parcial de \$30 millones cada uno sobre tasa de interés de referencia Badlar (nota 4.1). Dichos contratos de cobertura fueron resueltos con motivo de la cancelación de las Obligaciones Negociables Clase II operado su vencimiento el 17 de julio de 2010.

- Sobre Clase III

La Sociedad poseía tres contratos financieros de cobertura parcial de \$30, \$5 y \$10 millones cada uno sobre tasa de interés de referencia Badlar (nota 4.1). Dichos contratos de cobertura fueron resueltos con motivo de la cancelación de las Obligaciones Negociables Clase III operado su vencimiento el 15 de junio de 2011.

Para la valuación de las coberturas se aplicaron los criterios dispuestos por la RT N°18 del CPCECABA, mediante la aplicación del valor presente de los flujos de fondos proyectados sobre la tasa de interés pactada y la tasa de referencia BADLAR. Dado el análisis efectuado en cuanto a la eficacia de la cobertura, los cambios en la medición contable de los mismos se exponían hasta su cancelación en el patrimonio neto en una sección adicional denominada "Reserva asociada a instrumentos financieros de cobertura".

l) Reserva bienes de uso

Hasta el 30 de junio de 1995, se han incorporado al patrimonio redes de distribución construidas y cedidas por terceros en función del costo corriente de los mismos a la fecha de su ingreso, imputándose la diferencia con el costo efectivamente incurrido, a una cuenta de reserva de patrimonio neto. Con posterioridad a dicha fecha se aplica el criterio expuesto en Nota 2.6.g). Esta reserva se desafecta en función del consumo de los bienes que le dieron origen.

Por disposición de la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 30 de marzo de 1995 se han capitalizado \$58.587.182, medida que fue aprobada por la CNV mediante Resolución N°11.026 del 16 de agosto de 1995.

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

m) Cuentas del patrimonio neto

Se encuentran reexpresadas de acuerdo con los lineamientos detallados en la nota 2.3.

La cuenta "Capital social" ha sido expresada a su valor nominal histórico. La diferencia entre el capital social expresado en moneda homogénea y el capital social nominal histórico ha sido expuesta en la cuenta "Ajuste integral del capital social" integrante del patrimonio neto.

n) Cuentas del estado de resultados

- Las cuentas que acumulan operaciones monetarias se computan a su valor nominal.
- Los cargos por consumos de activos no monetarios se computaron en función de los valores de dichos activos determinados siguiendo el criterio descrito en el apartado 2.3 de la presente nota.
- Los resultados financieros se exponen segregados en "generados por activos" y "generados por pasivos". Dentro de los resultados financieros generados por activos se registra el devengamiento del componente financiero incluido en el crédito por el incremento tarifario instrumentado a través de la Resolución ENARGAS N°3729/2007 (Nota 2.6.d).

o) Impuesto a las ganancias

La Sociedad contabiliza el impuesto a las ganancias aplicando la metodología del impuesto diferido previsto en la RT N°17. De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°434/2003 de la CNV, los créditos y deudas generados por el impuesto a las ganancias han sido expuestos a su valor nominal.

El cálculo del impuesto diferido ha sido determinado en base a las diferencias temporarias generadas sobre los rubros que poseen distinto tratamiento contable e impositivo. El activo por impuesto diferido se genera principalmente por las diferencias temporarias resultantes de aquellas provisiones que no son deducibles para fines impositivos, por el tratamiento de los deudores incobrables y por la aplicación de distintos criterios para la imputación de gastos, en tanto que el pasivo por impuesto diferido se genera por las diferencias temporarias generadas por la aplicación de diferentes criterios de reconocimiento en depreciaciones e ingresos por ventas de bienes de uso y por el ajuste por inflación.

En relación al ajuste por inflación contenido en los bienes de uso la Sociedad había optado por reconocer esta diferencia como permanente y exponer su efecto en nota a los estados contables de acuerdo a la disposición de la RG N°487/06 de la CNV. A partir de la emisión de la RG N° 576/10 de la CNV esta diferencia reviste el carácter de temporal y corresponde su reconocimiento como pasivo diferido, la Sociedad efectuó esta registración al cierre del ejercicio 2010 habiendo sido aprobada por la Asamblea de Accionistas en su reunión de fecha 7 de abril de 2011. (Ver nota 3.j)

p) Impuesto a la ganancia mínima presunta

Este impuesto es complementario del impuesto a las ganancias, dado que constituye una imposición que grava la renta potencial de ciertos activos productivos a la tasa del 1%, de modo que la obligación fiscal de la Sociedad coincida con el mayor de ambos impuestos. Cuando en un mismo ejercicio fiscal el impuesto a la ganancia mínima presunta excede al determinado en el impuesto a las ganancias, el excedente podrá ser computado dentro de los diez ejercicios fiscales subsiguientes, como pago a cuenta del impuesto a las ganancias. El impuesto a la ganancia mínima presunta fue establecido por la Ley

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

Nº25.063 por el término de diez ejercicios anuales a partir del finalizado el 31 de diciembre de 1998, el mismo fue prorrogado hasta el 30 de diciembre de 2019 por la Ley Nº26.545, del 3 de diciembre de 2009.

Teniendo en cuenta que, a la fecha de cierre de los presentes estados contables, se estima que el monto calculado del impuesto a la ganancia mínima presunta no superará al del impuesto a las ganancias, no corresponde realizar provisión por el mismo.

q) Resultado por acción

Para la determinación de este indicador, la Sociedad utilizó el resultado de cada período y el número de acciones ordinarias promedio a dicha fecha, obteniendo por cociente entre ambos, el resultado por acción informado al pie del estado de resultados.

NOTA 3 - COMPOSICIÓN DE RUBROS DE LOS ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE RESULTADOS

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL

	<u>30.06.11</u>	<u>30.06.10</u>	<u>31.12.10</u>
	\$	\$	\$
ACTIVO			
ACTIVO CORRIENTE			
a) Caja y bancos			
Caja	852.497	1.600.410	397.337
Bancos	21.057.152	15.157.484	16.372.593
Valores a depositar	2.454.845	3.583.519	4.639.212
	<u>24.364.494</u>	<u>20.341.413</u>	<u>21.409.142</u>
b) Créditos por ventas			
Deudores comunes	118.663.660	120.235.872	124.595.107
Programa de Uso Racional de la Energía	(4.987.731)	(5.392.362)	(5.066.693)
Gas y servicios suministrados pendientes de facturación (Nota 2.6.d)	178.140.351	142.771.882	96.199.236
Provisión para deudores incobrables (Anexo E)	(42.398.209)	(39.081.525)	(41.383.023)
	<u>249.418.071</u>	<u>218.533.867</u>	<u>174.344.627</u>
c) Otros créditos			
Depósitos en garantía	244.425	236.419	242.279
Gastos pagados por adelantado	3.691.541	2.292.701	1.931.099
Gastos financieros a recuperar (Anexo G)	2.119.122	2.030.309	2.054.061
Créditos a recuperar	13.601.746	13.254.572	13.879.988
Financiación instalaciones internas clientes	4.505.672	6.418	5.483.790
Diversos	6.848.948	9.551.365	5.851.724
	<u>31.011.454</u>	<u>27.371.784</u>	<u>29.442.941</u>

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

ACTIVO NO CORRIENTE

d) Créditos fiscales

	<u>30.06.11</u>	<u>30.06.10</u>	<u>31.12.10</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>	<u>\$</u>
Crédito neto por impuesto a las ganancias diferido (Nota 3.i)	-	23.407.330	-
Crédito por régimen de asistencia financiera ampliada (Nota 9.4)	33.441.211	33.441.211	33.441.211
	<u>33.441.211</u>	<u>56.848.541</u>	<u>33.441.211</u>

e) Créditos por ventas

Gas y servicios suministrados pendientes de facturación (Nota 2.6.d)	798.961	17.433.252	5.965.522
	<u>798.961</u>	<u>17.433.252</u>	<u>5.965.522</u>

A continuación se expone la apertura por plazo de vencimiento y tipo de interés de los rubros Créditos por ventas, Créditos fiscales y Otros créditos, corrientes y no corrientes, al cierre:

	<u>De plazo vencido (1)</u>	<u>A vencer</u>		<u>Total General</u>
		<u>sin interés</u>		
		<u>\$</u>	<u>\$</u>	
sin plazo establecido corriente	-	46.771.991	-	-
sin plazo establecido no corriente	-	33.441.211	-	-
menos de 3 meses	26.401.105	174.171.174	-	-
de 3 a 6 meses	7.622.570	4.661.858	-	-
de 6 a 9 meses	7.586.881	4.012.728	-	-
de 9 a 12 meses	5.681.729	3.851.180	-	-
de 1 a 2 años	14.707.559	3.981.913	-	-
de 2 a 3 años	10.240.284	726.933	-	-
de 3 a 4 años	8.193.882	13.126	-	-
de 4 a 5 años	4.869.808	-	-	-
más de 5 años	4.054.985	-	-	-
	<u>89.358.803</u>	<u>271.632.114</u>	<u>360.990.917</u>	<u>360.990.917</u>
Previsión deudores incobrables	(42.398.209)	-	(42.398.209)	(42.398.209)
Total	<u>46.960.594</u>	<u>271.632.114</u>	<u>318.592.708</u>	<u>318.592.708</u>

(1) De acuerdo con lo establecido en la Licencia, en el caso de facturas de servicios impagas a su vencimiento, la Sociedad tiene derecho a cobrar intereses por mora a una tasa equivalente al 150% de la tasa de interés en moneda nacional a 30 días cobrada por el Banco de la Nación Argentina. Por tratarse de créditos vencidos, y siguiendo criterios de prudencia, la Sociedad reconoce contablemente estos intereses al momento de su efectivo cobro.

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

	<u>30.06.11</u>	<u>30.06.10</u>	<u>31.12.10</u>
	\$	\$	\$
PASIVO			
PASIVO CORRIENTE			
f) Deudas comerciales			
Compras de gas	73.403.969	64.922.342	40.219.490
Compras de transporte	64.783.037	43.376.824	53.893.397
Programa de Uso Racional de la Energía	2.771.510	10.568.243	3.056.501
Fideicomiso gasoductos Norte y Sur	28.953.988	27.753.050	27.969.145
Fondo fiduciario decreto PEN N°2067	33.573.599	31.524.882	25.307.173
Diversos	48.809.869	47.378.868	62.187.752
	<u>252.295.972</u>	<u>225.524.209</u>	<u>212.633.458</u>
g) Deudas bancarias y financieras			
Deuda por capital			
Préstamo sindicado bancos Francés y HSBC (Nota 4.2)	70.000.000	-	35.000.000
Obligaciones negociables - clase II (Nota 4.1)	-	125.910.000	-
Obligaciones negociables - clase III (Nota 4.1)	-	100.000.000	100.000.000
Acuerdos de giro en descubierto (Nota 4.4)	23.738.007	-	-
Deuda por interés y otros			
Obligaciones negociables - clase II (Nota 4.1)	-	3.533.416	-
Cobertura financiera swap - Obligaciones Negociables clase II (Nota 4.1)	-	1.306.000	-
Obligaciones negociables - clase III (Nota 4.1)	-	584.100	549.250
Cobertura financiera swap - Obligaciones Negociables clase III (Nota 4.1)	-	59.244	44.541
Acuerdos de giro en descubierto (Nota 4.4)	287.710	5.784	-
Préstamo sindicado bancos Francés y HSBC (Nota 4.2)	422.877	422.877	547.216
Préstamo sindicado bancos Francés, HSBC y Santander Rio (Nota 4.3)	3.017.424	-	-
	<u>97.466.018</u>	<u>231.821.421</u>	<u>136.141.007</u>
h) Deudas fiscales			
Impuesto a las ganancias (Nota 3.J)	1.185.473	8.695.627	20.935.640
Régimen de asistencia financiera ampliada y otras	712.966	391.926	651.675
Impuesto al valor agregado	5.207.577	6.006.565	222.193
Impuesto sobre los ingresos brutos	10.248.496	7.674.792	7.124.103
Impuestos nacionales, provinciales y municipales	11.870.195	12.151.221	8.929.709
	<u>29.224.707</u>	<u>34.920.131</u>	<u>37.863.320</u>

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

	<u>30.06.11</u>	<u>30.06.10</u>	<u>31.12.10</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>	<u>\$</u>
PASIVO NO CORRIENTE			
i) Deudas bancarias y financieras			
Deuda por capital			
Préstamo sindicado bancos Francés y HSBC (Nota 4.2)	-	70.000.000	35.000.000
Préstamo sindicado bancos Santander, Francés y HSBC (Nota 4.3)	130.000.000	-	-
	<u>130.000.000</u>	<u>70.000.000</u>	<u>35.000.000</u>
j) Deudas fiscales			
Deuda por régimen de asistencia financiera ampliada y otras	1.418.928	2.394.755	1.769.042
Deuda neta por impuesto a las ganancias diferido (1)	114.992.480	-	121.540.125
	<u>116.411.408</u>	<u>2.394.755</u>	<u>123.309.167</u>

(1) A continuación se expone la apertura del saldo neto por impuesto a las ganancias diferido.

Deuda Fiscal

	<u>30.06.11</u>	<u>30.06.10</u>	<u>31.12.10</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>	<u>\$</u>
Composición del (pasivo) /activo neto por impuesto a las ganancias diferido (activos y pasivos)			
Conceptos que generan activos: (a)			
- Previsión para deudores incobrables	20.351.358	20.207.908	19.068.014
- Diferencia de criterio de imputación de provisiones y gastos	9.904.607	8.440.781	9.461.452
	<u>30.255.965</u>	<u>28.648.689</u>	<u>28.529.466</u>
Conceptos que generan pasivos: (b)			
- Depreciación de bienes de uso	(3.381.758)	(3.092.060)	(3.252.499)
- Venta y reemplazo de bienes de uso	(2.751.658)	(2.180.953)	(2.828.385)
- Diferencia de cambio	31.654	31.654	28.854
- Ajuste por inflación sobre bienes de uso (2)	(139.146.683)	-	(144.017.561)
	<u>(145.248.445)</u>	<u>(5.241.359)</u>	<u>(150.069.591)</u>
Total (deuda) /crédito neto por impuesto a las ganancias diferido	<u>(114.992.480)</u>	<u>23.407.330</u>	<u>(121.540.125)</u>

(2) Corresponde al pasivo por impuesto diferido sobre el ajuste por inflación contenido en la valuación contable de los bienes de uso, reconocido al 31.12.2010 por la emisión de la RG N°576/2010 de la CNV. La afectación de este saldo está vinculada con los cargos por depreciación de bienes de uso, la estimación de su evolución en el tiempo se expone junto con el resto de las deudas en tabla a continuación de esta nota)

El siguiente cuadro detalla la evolución de los activos y pasivos por impuesto diferido al 30 de junio de 2011:

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

	Previsión deudores incobrables	Diferencia de criterio de imputación de previsiones y gastos	Total
	\$	\$	\$
(a) Activos diferidos			
Saldos al 31 de diciembre de 2010	19.068.014	9.461.452	28.529.466
- Altas	1.283.344	443.155	1.726.499
Saldos al 30 de junio de 2011	20.351.358	9.904.607	30.255.965

	Depreciación de bienes de uso	Venta y reemplazo de bienes de uso	Diferencia de cambio	Ajuste por inflación sobre bienes de uso	Total
	\$	\$	\$	\$	\$
(b) Pasivos diferidos					
Saldos al 31 de diciembre de 2010	(3.252.499)	(2.828.385)	28.854	(144.017.561)	(150.069.591)
- Altas	(129.259)	-	2.800	-	(126.459)
- Bajas	-	76.727	-	4.870.878	4.947.605
Saldos al 30 de junio de 2011	(3.381.758)	(2.751.658)	31.654	(139.146.683)	(145.248.445)

A continuación se presenta una conciliación entre el impuesto a las ganancias que resultaría de aplicar la tasa del impuesto vigente sobre el resultado contable antes del propio impuesto y el cargo por impuesto a las ganancias contabilizado:

	30.06.11	30.06.10	31.12.10
	\$	\$	\$
Ganancia contable antes del impuesto a las ganancias del período / ejercicio	7.882.504	16.642.453	60.889.660
Tasa del impuesto vigente	35,00%	35,00%	35,00%
Subtotal aplicando la tasa impositiva vigente al resultado del período / ejercicio	(2.758.876)	(5.824.859)	(21.311.381)
Diferencias permanentes a la tasa del impuesto:			
- Ajuste por inflación	-	(5.030.033)	(10.129.263)
- Gastos no admitidos impositivamente	(27.320)	(178.341)	(893.007)
Cargo por impuesto a las ganancias contabilizado	(2.786.196)	(11.033.233)	(32.333.651)

Seguidamente se presenta una conciliación entre el cargo a resultados y el pasivo determinado por el impuesto en el período / ejercicio:

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

	30.06.11	30.06.10	31.12.10
	\$	\$	\$
Cargo por impuesto a las ganancias contabilizado	(2.786.196)	(11.033.233)	(32.333.651)
Diferencias temporales:			
- Previsión para deudores incobrables	(1.761.124)	(2.213.477)	(1.093.877)
- Depreciación de bienes de uso	(12.113)	(6.056)	174.676
- Diferencia de cambio neta	(57.790)	-	2.801
- Venta y reemplazo de bienes de uso	-	-	647.432
- Diferencia de criterio imputación de gastos	(52.500)	476.545	(544.126)
- Ajuste por inflación	(4.870.878)	-	-
Deuda por impuesto ganancias estimado a los fines fiscales	(9.540.601)	(12.776.221)	(33.146.745)
Anticipos y retenciones impuesto a las ganancias	8.355.128	4.080.594	12.211.105
Deuda por Impuesto a las ganancias neta	(1.185.473)	(8.695.627)	(20.935.640)

A continuación se expone la apertura por plazo de vencimiento y tipo de interés del pasivo al cierre:

	Deudas bancarias y financieras			Otros pasivos en general			Total
	A vencer		Tasa de interés promedio anual	A vencer		Tasa de interés promedio anual	
	sin interés	con interés		sin interés	con interés		
\$	\$		\$	\$		\$	
sin plazo establecido corriente	-	-	-	57.076.389	-	-	57.076.389
sin plazo establecido no corriente	-	-	-	30.065.798	-	-	30.065.798
menos de 3 meses	3.728.011	23.738.007	10,99%	229.277.883	199.361	5,47%	256.943.262
de 3 a 6 meses	-	35.000.000	14,70%	718.768	199.361	5,47%	35.918.129
de 6 a 9 meses	-	-	-	40.308	199.361	5,47%	239.669
de 9 a 12 meses	-	35.000.000	14,70%	1.544.683	220.505	5,47%	36.765.188
de 1 a 2 años	-	86.666.667	17,65%	10.546.210	-	-	97.212.877
de 2 a 3 años	-	43.333.333	17,65%	10.509.628	-	-	53.842.961
de 3 a 4 años	-	-	-	50.499.880	-	-	50.499.880
de 4 a 5 años	-	-	-	43.277.841	-	-	43.277.841
más de 5 años	-	-	-	1.577.849	-	-	1.577.849
Total	<u>3.728.011</u>	<u>223.738.007</u>		<u>435.135.237</u>	<u>818.588</u>		<u>663.419.843</u>

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

ESTADO DE RESULTADOS

	<u>30.06.11</u>	<u>30.06.10</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
k) Ingresos por ventas y servicios		
Ventas de gas	265.471.880	244.353.116
Ingresos por servicios de transporte y/o distribución de gas	84.658.362	81.400.703
Venta de subproductos	3.748.441	2.277.959
Ingresos por otras ventas y servicios	2.884.660	2.689.459
	<u>356.763.343</u>	<u>330.721.237</u>
	<u>30.06.11</u>	<u>30.06.10</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
l) Otros ingresos y egresos netos		
Ventas varias y otros servicios	2.112.000	2.870.694
Resultado venta de bienes de uso	-	581.018
Indemnizaciones por daños y desplazamientos de la red	1.584.157	5.079.243
Penalizaciones e incumplimientos de proveedores	21.172	31.504
	<u>3.717.329</u>	<u>8.562.459</u>

NOTA 4 - DEUDAS BANCARIAS Y FINANCIERAS

4.1. Emisión de Obligaciones Negociables

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2005, aprobó la emisión de un Programa Global de Obligaciones Negociables simples, no convertibles en acciones, denominadas en pesos o en cualquier otra moneda, con garantía común, especial, flotante y/u otra garantía, incluyendo garantía de terceros, subordinadas o no, por un monto máximo en circulación, en cualquier momento, que no podrá exceder de los \$500 millones o su equivalente en otras monedas, delegando en el Directorio de la Sociedad la determinación de las condiciones de emisión del programa. Los fondos serán destinados, principalmente, a la cancelación de pasivos en moneda extranjera, solventar futuros planes de inversión, cubrir eventuales necesidades de capital de trabajo y/o para cualquiera de los destinos previstos en el inciso 2º del artículo 36 de la Ley N°23.576.

En este sentido, en la reunión de Directorio celebrada el 30 de junio de 2005 se resolvió, entre otras condiciones, que el plazo del programa sería de 5 años, a contar desde la autorización de la oferta pública por parte de la CNV, la cual fue otorgada con fecha 11 de agosto de 2005.

En la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la Sociedad celebrada el 14 de abril de 2010, se aprobó la prórroga del citado Programa de emisión Global de Obligaciones Negociables por un nuevo plazo de 5 años, en los términos que se acordaron oportunamente. El 30 de setiembre de 2010 la CNV mediante Resolución N°16.425, autorizó la prórroga del Programa por 5 años más a partir de dicha fecha.

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

Con fecha 17 de julio de 2008 no obstante la difícil situación coyuntural que atravesaban los mercados financieros locales y del exterior, la Sociedad realizó la emisión de la Clase II de Obligaciones Negociables por un total de \$125.910.000, devengando intereses trimestrales a tasa variable en base a la tasa BADLAR más un margen diferencial de 4,20%.

Los fondos provistos por esta emisión fueron utilizados para la cancelación de las Obligaciones Negociables Clase I por un total de \$113 millones más los intereses devengados hasta su cancelación, y para la integración de su capital de trabajo. El vencimiento de las Obligaciones Negociables Clase II operó el 17 de julio de 2010, y fue cancelado con los fondos provenientes del préstamo sindicado con los bancos Francés y HSBC (Nota 4.2), de los préstamos obtenidos en moneda local con diferentes bancos y con capital de trabajo propio.

Asimismo, la Sociedad desde el 20 de julio de 2005 mantiene con el Banco Santander Río, un Acuerdo Marco para la realización de operaciones de derivados y pases, estableciendo como principales condiciones, entre otras, que (i) la deuda bancaria y financiera de Gas Natural BAN, S.A. no podrá exceder el mayor de los siguientes importes US\$200 millones o \$600 millones, y (ii) no podrá otorgar préstamos a persona alguna por más de US\$10 millones. En caso que la Sociedad incumpliera dicha obligación, Banco Santander Río podrá, previa notificación a la Sociedad, dar por rescindidas todas las operaciones en vigencia no vencidas a la fecha de la notificación.

En ese sentido, utilizando dicho Acuerdo Marco y con el objeto de minimizar las fluctuaciones de la tasa de referencia BADLAR, la Sociedad con fechas 15 de agosto de 2008 y 8 de mayo de 2009, firmó con el Banco Santander Río dos contratos financieros de cobertura Swap, comprendidos dentro del Acuerdo Marco, por importe de \$30 millones cada uno, mediante los cuales se permuta un flujo de fondos a tasa de interés variable por uno a tasa de interés fija del 17,25% y del 17,95% respectivamente. Con motivo de la cancelación de las Obligaciones Negociables Clase II operado a su vencimiento el 17 de julio de 2010, dichos contratos de cobertura fueron resueltos.

Posteriormente, en el marco del programa global, no obstante la reducción operada en el mercado de capitales, dada como consecuencia del traspaso de los Fondos de las AFJP al Estado, la Sociedad el 15 de diciembre de 2009 concretó con éxito una nueva emisión de Obligaciones Negociables Clase III por \$100 millones.

Los fondos provenientes de esta emisión fueron utilizados para la precancelación del saldo remanente del Préstamo Sindicado que la Sociedad tenía con HSBC y Santander Río por un importe de \$93,4 millones más los intereses devengados hasta su cancelación por \$0,2 millones. El remanente fue utilizado para capital de trabajo.

Esta permuta de deuda le ha permitido a la Sociedad reducir el spread de tasas entre el precancelado Préstamo Sindicado y la nueva emisión de ON Clase III y alcanzar un mejor posicionamiento del vencimiento de las Deudas Financieras.

La tasa de interés pactada para las ON Clase III, era BADLAR con un margen adicional de 360 puntos básicos pagaderos trimestralmente. El vencimiento del capital había sido pautado a 18 meses de plazo, operando su vencimiento el 15 de junio de 2011 y fue cancelado con los fondos provenientes del Préstamo Sindicado con el BBVA Banco Francés, HSBC Bank Argentina y Banco Santander Río (Nota 4.3).

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

Con fecha 3 de marzo de 2010, se había firmado con el Banco Santander Río un contrato financiero de cobertura Swap sobre las ON clase III, por un importe de \$30 millones, mediante el cual se permutaba un flujo de fondos a tasa de interés variable por uno a tasa de interés fija del 13,85%. Asimismo, el 15 de marzo de 2010, se había firmado otro contrato financiero de cobertura de tasa de interés con el mismo Banco por un importe de \$5 millones, el cual permutaba un flujo de fondos a tasa de interés variable por uno a tasa de interés fija del 13,75%.

Asimismo, el 3 de marzo de 2010, la Sociedad había concertado con el Standard Bank Argentina S.A., un Acuerdo Marco para la realización de operaciones de derivados y pases. En este sentido, el 15 de Marzo de 2010 se había firmado un contrato de cobertura de tasa de interés con dicho Banco por un importe de \$10 millones, el cual permuta un flujo de fondos a tasa de interés variable por uno a tasa fija del 13,75%.

Con motivo de la mencionada cancelación de las Obligaciones Negociables Clase III, operada a su vencimiento, el 15 de junio de 2011, dichos contratos de cobertura fueron resueltos.

4.2. Contrato de Préstamo Sindicado BBVA Banco Francés y HSBC Bank Argentina

Con fecha 15 de junio de 2010 se suscribió un préstamo por \$70 millones de carácter sindicado con el BBVA Banco Francés y HSBC Bank Argentina. El capital será cancelado en dos cuotas iguales y semestrales con vencimiento el 15 de diciembre de 2011 y el 15 de junio de 2012. Los intereses se pagarán en forma trimestral vencida y se devengan a una tasa fija de 14,70% nominal anual.

Los fondos recibidos fueron destinados a la cancelación de capital de las Obligaciones Negociables Clase II, cuyo vencimiento operó el 17 de julio de 2010.

Dentro de las condiciones previstas en este contrato se encuentra que el nivel de endeudamiento de la Sociedad, durante la vigencia del contrato no podrá exceder los U\$S 200.000.000 o su equivalente en pesos argentinos.

4.3 Contrato de Préstamo Sindicado BBVA Banco Francés, HSBC Bank Argentina y Banco Santander Río

Con fecha 13 de mayo de 2011 la Sociedad suscribió un préstamo por \$130 millones de carácter sindicado con el BBVA Banco Francés, HSBC Bank Argentina y Banco Santander Río. El capital será cancelado mediante tres pagos semestrales iguales, con vencimiento el 13 de noviembre de 2012, el 13 de mayo de 2013 y el 13 de noviembre de 2013. Los intereses se pagarán en forma trimestral vencida y se devengan a una tasa fija de 17,65% nominal anual.

Los fondos recibidos fueron destinados a la cancelación total de las sumas adeudadas por la Compañía en virtud de las Obligaciones Negociables Clase III, cuyo vencimiento operó el 15 de junio de 2011, y el remanente se integró al Capital de Trabajo.

Dentro de las condiciones previstas en el contrato se establece que durante la vigencia del mismo el nivel de endeudamiento de la Sociedad, no podrá exceder los \$570.000.000.

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

4.4 Otros Contratos de Préstamos bancarios en moneda local

Con el objeto de optimizar su flujo de fondos la Sociedad ha pactado y utilizado acuerdos con entidades bancarias de giros en descubierto de sus cuentas corrientes, según los plazos y a las tasas que a continuación se detallan:

Banco	Inicio del Acuerdo	Importe límite autorizado por el Banco	Vencimiento del Acuerdo	Tasa de interés	Vencimiento de intereses
Ciudad de Bs. As.	14/06/2011	\$ 10.000.000	01/07/2011	11,00%	Mensual
BBVA Banco Francés	29/06/2011	\$ 4.000.000	01/07/2011	10,65%	Mensual
Banco Galicia	30/06/2011	\$5.000.000	01/07/2011	16,60%	Mensual
Banco Supervielle	30/06/2011	\$5.000.000	01/07/2011	10,70%	Mensual

NOTA 5 - ACTIVOS DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

En el Pliego de Bases y Condiciones para la privatización de la prestación del servicio público de distribución de gas se establece que no se podrá, sin previa autorización de la Autoridad Regulatoria bajo pena de caducidad de la licencia para la prestación del servicio, vender, ceder o transferir bajo cualquier título o constituir gravámenes sobre Activos Esenciales afectados a la prestación del servicio.

Las ampliaciones y mejoras que la Sociedad incorpore a la red de distribución después de la toma de posesión sólo se podrán gravar para garantizar créditos a más de un año de plazo tomados para financiar nuevas ampliaciones y mejoras del servicio licenciado.

Al momento de la terminación de la Licencia, Gas Natural BAN, S.A. deberá transferir al Gobierno argentino o a un tercero que éste designe, todos los Activos Esenciales establecidos en un inventario actualizado a dicha fecha, libres de cargas y gravámenes.

Como regla general, al producirse la expiración de la Licencia, la Sociedad tendrá derecho a cobrar el menor de los siguientes montos:

- El valor neto de libros de los Activos Esenciales de la Sociedad, determinado sobre la base del precio pagado por Invergas S.A. y el costo original de las subsecuentes inversiones llevadas en dólares estadounidenses y ajustadas por el PPI ("producer price index"), neto de la depreciación acumulada.
- El importe resultante de una nueva licitación, neto de gastos e impuestos pagados por el participante ganador.

Adicionalmente, Gas Natural BAN, S.A. tendrá la opción de equiparar la mejor propuesta ofrecida al Gobierno Argentino por un tercero, siempre de acuerdo con los requisitos establecidos en la Licencia.

Debe señalarse que si bien el art. 8° de la Ley N°25.561 de Emergencia Pública y Reforma del Régimen Cambiario, dispuso dejar sin efecto todas aquellas cláusulas de ajuste en dólar o en otras divisas

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

extranjeras y las indexatorias basadas en índices de precios de otros países y/o cualquier otro mecanismo similar, atento la renegociación operada con el Estado Nacional (en virtud de lo establecido en el art. 9° de la referida norma) a la fecha no puede precisarse el impacto que ello generará en el régimen de transferencia de los Activos Esenciales (Nota 10.2).

NOTA 6 - ESTADO DE CAPITALS

El estado del capital a la fecha de cierre, es el siguiente:

	<u>Valor nominal</u>
	\$
Capital suscrito, integrado e inscripto en la Inspección General de Justicia el 15 de marzo de 1993, el 18 de julio y 5 de setiembre de 1995	325.539.966

Mediante Resolución N°11.049 del 31 de agosto de 1995, la CNV autorizó la oferta pública del capital de Gas Natural BAN, S.A. Por su parte, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), mediante notas del 25 de setiembre de 1995 y del 27 de febrero de 1998, autorizó la solicitud de ingreso al régimen de cotización de las acciones clase "B".

La Sociedad está obligada a mantener en vigencia la autorización de oferta pública de su capital social como mínimo durante el término de quince años a partir del otorgamiento.

De acuerdo con sus estatutos Gas Natural BAN, S.A. es una Sociedad no Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria.

El capital social está compuesto por un 51% de acciones Clase "A", pertenecientes a la sociedad controlante, Invergas S.A., y un 49% de acciones Clase "B", que cotizan actualmente en la BCBA, de las cuales, el 19% corresponden a Gas Natural SDG Argentina S.A. ("SDGA"), el 26,6% a la Administración Nacional de la Seguridad Social ("ANSES") y el 3,4% restante a inversores privados.

Por otra parte, la Sociedad no puede, sin previa autorización del ENARGAS, reducir su capital voluntariamente, rescatar sus acciones o distribuir parte de su patrimonio entre sus accionistas, excepto para el pago de dividendos, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Sociedades Comerciales N°19.550.

Las transferencias que pudieran llevar a Invergas S.A. a tener menos del 51% de participación accionaria en Gas Natural BAN, S.A. están sujetas a la aprobación previa por parte del ENARGAS y ello siempre que:

- (i) La venta comprenda el 51% o, si no se tratare de una venta, el acto que reduce la participación resulte en la adquisición de una participación no inferior al 51% por otra sociedad inversora.
- (ii) El solicitante acredite que la transacción no afectará la calidad operativa del servicio otorgado por la licencia.

Estas restricciones resultan también aplicables a los accionistas de Invergas S.A.

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

NOTA 7 - SALDOS Y RESULTADOS DE OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Los saldos y los resultados por operaciones con Gas Natural SDG, S.A. Sucursal Argentina son los siguientes:

	<u>30.06.11</u>	<u>30.06.10</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
Créditos por servicios	<u>296.585</u>	<u>627.174</u>
Otras deudas	<u>3.140.677</u>	<u>2.956.587</u>
Otros ingresos netos		
Honorarios por servicios de teneduría de libros	214.200	189.600
Contrato de servicios de personal según Art. N° 6, último párrafo, del CAT	<u>619.383</u>	<u>1.620.243</u>
	<u>833.583</u>	<u>1.809.843</u>
Gastos operativos		
Honorarios operador técnico según CAT (1)	2.855.075	2.972.953
Contrato de servicios de personal según Art. N° 6, último párrafo, del CAT	<u>936.487</u>	<u>2.314.059</u>
	<u>3.791.562</u>	<u>5.287.012</u>

- (1) Bajo este acuerdo, Gas Natural SDG, S.A. provee asistencia técnica a la Sociedad recibiendo en pago un honorario por asistencia técnica igual al mayor entre US\$375.000 y el 7% de la ganancia antes del impuesto a las ganancias y resultados financieros, determinado en forma trimestral. Este contrato es por el término de treinta y cinco años a partir de la fecha de Toma de Posesión y prorrogable en caso de renovación de la licencia, salvo que la Sociedad comunique, con una antelación establecida, su voluntad en contrario. Los términos del Contrato de Asistencia Técnica ("CAT") fueron establecidos por el Gobierno Argentino como parte de la privatización de GdE, dentro de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones de la licitación pública internacional convocada a dicho efecto. Actualmente, por aplicación de la Ley N°25.561 de Emergencia Económica y el decreto N°214/02, este contrato se encuentra en etapa de renegociación en cuanto al tipo de cambio que le corresponde, habiéndose facturado los cargos correspondientes hasta la fecha de cierre al tipo de cambio de US\$1 = \$1 sin que esto implique conformidad con la modificación y/o novación de las obligaciones contractuales en moneda extranjera oportunamente pactadas

Los saldos y los resultados por operaciones con Natural Servicios S.A. son los siguientes:

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

	<u>30.06.11</u>	<u>30.06.10</u>
	<u>\$</u>	<u>\$</u>
Créditos por ventas	<u>18.490</u>	<u>343.758</u>
Deudas comerciales	<u>1.101.060</u>	<u>4.175.194</u>
Bienes de uso		
Servicios de construcción de acometidas	3.905.956	3.081.237
Redes de gas	<u>2.926.356</u>	<u>2.936.670</u>
	<u>6.832.312</u>	<u>6.017.907</u>
Ingresos por ventas y servicios		
Servicios varios	<u>40.800</u>	<u>50.650</u>
	<u>40.800</u>	<u>50.650</u>
Gastos operativos		
Servicios de relevamiento de clientes	4.359.522	4.193.803
Centros integrales de pagos	1.629.018	1.365.540
Servicios varios	<u>-</u>	<u>99.000</u>
	<u>5.988.540</u>	<u>5.658.343</u>

NOTA 8 - DISTRIBUCIÓN DE UTILIDADES

De acuerdo con la Ley de Sociedades y el Estatuto Social, debe transferirse a la Reserva Legal el 5% de las ganancias del ejercicio previa absorción de las pérdidas acumuladas, hasta alcanzar el 20% del capital suscrito más el saldo de la cuenta ajuste de capital.

Asimismo, el estatuto social prevé la emisión de Bonos de Participación a favor de todo el personal en relación de dependencia, en los términos del art. 230 de la Ley N°19.550, de forma tal de distribuir el 0,5% de la utilidad neta de cada ejercicio.

La Asamblea Ordinaria y Extraordinaria celebrada el día 7 de abril de 2011 aprobó la propuesta realizada por el Directorio de la Sociedad sobre el pago de dividendos en efectivo por \$27.128.209 correspondiente al ejercicio 2010, de los cuales \$5.000.000 han sido declarados como anticipados y abonados con fechas 17 y 18 de marzo, mientras que el saldo fue cancelado con fecha 02/05/11.

NOTA 9 - ASPECTOS LEGALES Y REGULATORIOS

A continuación se detallan aquellas situaciones relacionadas con aspectos legales y regulatorios que afectan a la Sociedad al cierre de los presentes estados contables. Las cifras incluidas están expresadas en valores históricos.

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rívarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

9.1. Impuesto sobre los ingresos brutos - Provincia de Buenos Aires. Incremento de alícuota

El 30 de setiembre de 2004, la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires ("DGR"), mediante Resolución N°433/2004, reclamó a la Sociedad \$7,2 millones por la no aplicación del incremento de alícuota del 30% del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente a los períodos fiscales 2001, 2002 y enero a marzo de 2003 dispuesto por la Ley N°12.727 de la Provincia de Buenos Aires, con más los recargos correspondientes, así como la aplicación de una multa del 5% del monto no ingresado. Los intereses estimados por la Compañía a la fecha de emisión de los presentes estados contables, ascienden a \$39,67 millones.

El 21 de octubre de 2004 la Sociedad presentó un recurso de apelación contra la mencionada Resolución N°433/2004 ante el Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires. El rechazo a la pretensión se basa en dictámenes de la propia DGR y de la Comisión Federal de Impuestos ("CFI") que reconocen el tope establecido por la Ley N°23.966, a la cual adhirió la propia Provincia de Buenos Aires por medio de la Ley N°11.244, obligándose a no superar una alícuota global máxima para todas las etapas de comercialización y expendio al público de combustibles líquidos y gas natural del 3,5%, y al momento de dictarse este incremento de alícuota la tasa del impuesto ya estaba en su tope máximo para todas las etapas. En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales y tributarios existen sólidos argumentos en sustento de la posición adoptada por Gas Natural BAN, S.A.

A su vez, debido al alto impacto de los eventuales intereses resarcitorios, a partir del nuevo dictamen de la DGR la Sociedad comenzó a pagar bajo protesto la mayor alícuota y el 24 de mayo de 2004 presentó una demanda ante la CFI a fin de que determine la legalidad de la pretensión fiscal de la Provincia de Buenos Aires, respecto a este punto.

Asimismo, con fecha 19 de octubre de 2004 Gas Natural BAN, S.A. fue notificada de la Resolución N°508/2004 por la cual la DGR determinó, en relación con los períodos fiscales abril / agosto de 2003 y sólo respecto de la no aplicación del incremento de alícuota, una suma de \$1,8 millones en concepto del impuesto. La Sociedad presentó el correspondiente descargo. El 15 de setiembre de 2005 fue notificada de la Resolución por medio de la cual se rechazó el descargo presentado y se determinó el impuesto reclamado. Los intereses estimados por la Sociedad a la fecha de emisión de los presentes estados contables, ascienden a \$6,38 millones. El 5 de octubre de 2005 se presentó un recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de Apelaciones de la Provincia de Buenos Aires.

El 28 de diciembre de 2005 la Sociedad fue notificada de la Resolución N° 333/05 mediante la cual la CFI resolvió hacer lugar al reclamo de Gas Natural BAN, S.A. y decidió que el art. 36 de la Ley N°12.727 se "encuentra en pugna con lo dispuesto en el art. 22 de la Ley N°23.966 en tanto, al establecer un incremento del 30% de la alícuota del Impuesto sobre los Ingresos Brutos aplicable a la actividad desarrollada por aquella en su jurisdicción, se ha excedido el límite máximo de 3,5% acordado por esta última norma convencional". Dicha decisión fue apelada por la Provincia de Buenos Aires ante la Comisión Plenaria. En función de lo establecido por esta Resolución, que refrendaba la posición de la Sociedad, ésta volvió a pagar el impuesto sin considerar el incremento de la alícuota.

El 11 de octubre de 2006 Gas Natural BAN, S.A. fue notificada de la Resolución del Plenario de Representantes N°112 de fecha 27 de setiembre de 2006 mediante la cual se resolvió (i) rechazar el recurso de revisión interpuesto por la Provincia de Buenos Aires; y (ii) confirmar en todas sus partes la Resolución N°333/05, refrendándose nuevamente la posición de Gas Natural BAN, S.A. Al respecto la Sociedad ha iniciado los procedimientos de repetición de los impuestos ingresados, bajo protesto, entre los períodos fiscales de setiembre de 2003 y noviembre de 2005, los que ascienden a \$9,6 millones.

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

Con fecha 3 de noviembre de 2006, la Sociedad fue notificada del Recurso Extraordinario interpuesto por la Provincia de Buenos Aires, el cual, conforme lo establecido por el art. 12 de la Ley Nº23.548 y el art. 25 de la Ordenanza Procesal, no suspende los efectos de la Resolución dictada por la Comisión Federal, que resulta plenamente aplicable hasta tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación resuelva lo contrario. El 17 de noviembre de 2006 la Sociedad presentó un escrito contestando el traslado del Recurso Extraordinario interpuesto por la Provincia de Buenos Aires.

El 12 de enero de 2007 Gas Natural BAN, S.A. fue notificada de la Resolución Nº363/06 mediante la cual el Comité Plenario de la Comisión Federal de Impuestos resolvió conceder el Recurso Extraordinario interpuesto y elevar las actuaciones a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. El expediente fue recibido en la Corte, quedando radicado por ante la Secretaría Nro. 7. El 14 de mayo de 2008 fue remitido a la Procuración de la Nación quien emitió dictamen sosteniendo la procedencia formal del Recurso Extraordinario y proponiendo que se confirme la resolución de la Comisión Federal. Desde el 22 de agosto de 2008 el expediente se encuentra nuevamente en la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Pese contar con los antecedentes favorables antes mencionados el 12 de febrero de 2010 la Sociedad tomó conocimiento de la existencia de una inhibición general de bienes trabada por el Juzgado Contencioso Administrativo Nº1 de La Plata contra Gas Natural BAN, S.A., a raíz de la solicitud efectuada por la Dirección General de Rentas de la Provincia de Buenos Aires a fin de garantizar una supuesta deuda de \$7.355.222.

Gas Natural BAN, S.A. solicitó al juzgado el inmediato levantamiento de la inhibición general de bienes por improcedente e ilegítima, atento que se trataba de una deuda inexistente y que no se daban los presupuestos de existencia de verosimilitud en el derecho y de peligro en la demora para justificar la medida. Con fecha 26 de febrero de 2010 el juez resolvió levantar la inhibición decretada con Gas Natural BAN, S.A., decisión que fue apelada por el Fisco.

Con fecha 9 de junio de 2010 la Sociedad fue notificada de la resolución de la Cámara Contenciosa Administrativa (La Plata) mediante la cual se dispuso revocar el levantamiento de la medida cautelar dispuesta por el Juez de primera instancia. En función de ello, se realizaron reuniones con la Agencia de Recaudaciones de la Provincia de Buenos Aires (“ARBA”) y Fiscalía de Estado, con el único objeto de evitar que se trabe inhibición general de bienes sobre la Sociedad, más teniendo en cuenta los favorables antecedentes anteriormente mencionados. En ese sentido, se llegó a un acuerdo por el cual Gas Natural BAN, S.A. ingresó, bajo protesto y sin consentir ni desistir de recurso alguno, la suma de \$791.436,81, correspondiente al impuesto sobre los ingresos brutos de los períodos fiscales 07/2001 a 04/2002 y 09/2002 a 03/2003, con más los intereses a fecha de pago, todo ello por conceptos no vinculados ni relacionados con la venta de gas por redes.

No obstante los favorables antecedentes mencionados anteriormente, y pese a haberse cumplido con lo acordado oportunamente, ARBA volvió a exigir como requisito para no trabar la inhibición de bienes ordenada por la Cámara que se constituya un seguro de caución por importe de \$44.836.898, para lo cual se avanzó con la respectiva póliza como alternativa que origina los menores perjuicios a la Sociedad, el cual se presentó el 15 de julio de 2011, con acuerdo de la Fiscalía del Estado, en el Juzgado Nº1 de La Plata

En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales y tributarios existen sólidos argumentos en sustento de la posición adoptada por Gas Natural BAN, S.A.

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

9.2. Traslado a tarifas del costo del gas

El Marco Regulatorio de la Industria del Gas prevé el traslado del costo de adquisición de gas a las tarifas de distribución en su exacta incidencia, con el objeto de que tales insumos resulten neutros y por tanto no produzcan beneficios o pérdidas al distribuidor (art. 37 inc. 5 del Decreto N°1.738/1992).

No obstante dicha previsión en distintas oportunidades el ENARGAS limitó el reconocimiento de los precios acordados con los productores, medidas que fueron oportunamente recurridas por la Sociedad.

Con posterioridad al Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte (el "Acuerdo"), celebrado entre los productores de gas y la Secretaría de Energía para el establecimiento de un sendero de recuperación de precios de gas, homologado por la Resolución del MPFIP y S N°208/04 y mencionado en la Nota 10.3.c, el ENARGAS dictó la Resolución N°3.009, mediante la cual aprobó, en forma provisoria, el cuadro tarifario para el período invernal del año 2004.

Ulteriormente, a través de la Resolución N°3.096 del 28 de octubre de 2004, el ENARGAS aprobó en forma provisoria los cuadros tarifarios de Gas Natural BAN, S.A. para el período estival comprendido entre el 1° de octubre de 2004 y el 30 de abril de 2005, limitando el traslado a tarifas del precio pagado por la Sociedad para la adquisición de gas natural. Esta Resolución fue recurrida por Gas Natural BAN, S.A. en sede administrativa, recurso que se encuentra pendiente de resolución.

Mediante las Resoluciones N°3.205/2005 y N°3.232/2005, el ENARGAS aprobó, también en forma provisoria, los cuadros tarifarios de Gas Natural BAN, S.A. correspondientes al período invernal mayo a junio de 2005, limitando el traslado a tarifas del costo de gas para los clientes residenciales.

En la Resolución N°3.461/06, el ENARGAS autorizó el traslado a tarifas del último escalón de precios contemplado en el Acuerdo.

Teniendo en cuenta el vencimiento del Acuerdo y la necesidad de atender el abastecimiento de gas para el mercado interno, la Secretaria de Energía dictó la Resolución N° 599 del 13 de junio de 2007 mediante la cual homologó la propuesta para un nuevo Acuerdo con Productores de Gas Natural por el período 2007-2011.

El ENARGAS no realizó ajustes de precio del gas en boca de pozo desde octubre de 2005 hasta setiembre de 2008, situación que ha derivado en un menor ingreso para la Sociedad correspondiente a la provisión del segmento residencial, P1 y P2.

En la Resolución ENARGAS N° I/445 se incluyeron los incrementos en los precios de gas en boca de pozo establecidos por la Resolución S.E. N°1.070/2008 -que ratifica el Acuerdo Complementario con los Productores de Gas Natural- para las distintas categorías de usuarios, quedando sin alteraciones los precios del gas destinado a los usuarios R1, R2₁, R2₂ y SDB. Esta Resolución, al igual que la posterior Resolución ENARGAS N° I/577 que estableció un nuevo incremento en los precios de gas de las subcategorías R3₁, R3₂, R3₃ y R3₄, no contempla el recupero de los menores ingresos derivados de la situación referida en el párrafo anterior. A partir de lo resuelto por la UNIREN en su nota N°120/09 del 11 de febrero de 2009, esta cuestión deberá ser tratada en el proceso de RTI.

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

9.3. Ajuste de tarifa por PPI

Con motivo del ajuste semestral de la tarifa de distribución por variación del PPI americano previsto en el Marco Regulatorio de la Industria del Gas (art. 41 de la Ley N°24.076 y punto 9.4.1.1 de las RBLD) y aplicable al 1° de enero de 2000, y producto de distintos acuerdos alcanzados con las autoridades, se difirió el incremento resultante del Decreto N°669/2000.

Con fecha 18 de agosto de 2000, en el marco de una demanda ordinaria por inconstitucionalidad iniciada por el Defensor del Pueblo de la Nación contra el Estado Nacional, la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N°8 dispuso como medida cautelar la suspensión del aludido Decreto N°669/2000 suspensión que, pese a los recursos oportunamente interpuestos, fue confirmada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Mediante sentencia del 10 de febrero del corriente se resolvió rechazar la demanda del Defensor del Pueblo, medida que se encuentra firme.

9.4. Impuesto a las ganancias sobre redes de gas cedidas por terceros

El Fisco Nacional ha pretendido gravar el incremento patrimonial derivado de la incorporación de redes cedidas por terceros, promoviendo diversos procedimientos tendientes al reclamo de diferencias por Impuesto a las Ganancias.

Ha considerado para ello, que las transferencias de redes no constituyen una cesión a título gratuito ya que, si bien se admite que no hay un precio determinado, entiende la AFIP que la empresa ha asumido la obligación de proveer el servicio a su cargo el que, a su vez, tendrá como contraprestación normal la fijada en el régimen tarifario. Por lo tanto, en el entendimiento de la AFIP, el incremento patrimonial representado por la incorporación de los bienes transferidos al activo de la empresa encuadra en el concepto de ganancia gravada, sin que pueda incluirse como un concepto exento por no tratarse de un enriquecimiento a título gratuito.

A partir de ello, la AFIP notificó a la Sociedad entre diciembre de 2000 y noviembre de 2007 distintas determinaciones de oficio involucrando los períodos fiscales 1993 a 1997, 1998, 1999, 2000 y 2001 por un total de \$ 245,89 millones entre capital, intereses y multas.

Contra cada una de las resoluciones determinativas de oficio, la Sociedad interpuso en tiempo y forma recursos de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación, centrando su argumento en que no ha existido en el caso ganancia imponible, bien por estar exento el incremento patrimonial producto de la incorporación de las redes (cesión gratuita que la propia ley del impuesto declara exenta) o por constituir una adquisición de un bien de uso con costo efectivo, dado por los costos incurridos por la Sociedad, los cuales incluyen la obligación determinada por el ENARGAS de bonificar a los clientes.

El 15 de abril de 2003 la Sociedad fue notificada de la resolución del Tribunal Fiscal de la Nación, recaída en las actuaciones respecto de los períodos 1993 a 1997, que rechazaba el recurso de apelación mencionado, sosteniendo que la cesión de las redes constituye un pago en especie que efectuaría el cliente para obtener, de parte de la Sociedad, la provisión de gas natural. Asimismo, la mencionada resolución establecía que la complejidad del caso pudo razonablemente generar dudas en cuanto al tratamiento aplicable, por lo que dejó sin efecto la multa aplicada imponiendo las costas por su orden. El 23 de mayo de 2003 la Sociedad interpuso recurso de apelación pasando las actuaciones a la Justicia Federal Contencioso Administrativa.

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

El 17 de mayo de 2005 la Sociedad fue notificada de la iniciación por parte del Fisco de una ejecución fiscal por \$92,4 millones en concepto de capital (períodos fiscales 1993 a 1997) e intereses resarcitorios, más \$13,9 millones presupuestados para responder por intereses y costas.

A partir de este hecho, y con motivo de la implementación por parte de la AFIP del Régimen de Asistencia Financiera Ampliada (“RAFA”), el 31 de agosto de 2005 Gas Natural BAN, S.A. solicitó su acogimiento por el total de la deuda que la AFIP pretendía ejecutar (períodos fiscales 1993 a 1997) y que a la fecha de acogimiento involucraba un monto total de \$133,9 millones; evitando de esta forma posibles embargos o inhibiciones producto de la acción iniciada y, conforme las particularidades del citado régimen, sin que ello implicara para la Sociedad su reconocimiento como un pasivo exigible (art. 29 de la RG AFIP N°1856/2005).

De esta forma, en caso de arribarse a una resolución definitiva (sentencia firme) favorable a los intereses de la Sociedad, las sumas indebidamente pagadas se deberán reingresar a su patrimonio. A la fecha de cierre de los presentes estados contables se encuentra registrada dentro del rubro créditos fiscales del activo no corriente, una suma de \$33,4 millones por este concepto.

Si la resolución judicial definitiva resulta contraria a la posición de la Sociedad, este crédito será tomado como pago a cuenta del monto que el Fisco determine que deba ingresarse.

En esta situación, el 17 de agosto de 2007 la Cámara Nacional de Apelaciones dictó sentencia revocando lo decidido oportunamente por el Tribunal Fiscal, dejando sin efecto la resolución determinativa de la AFIP, e instruyendo a que se dicte un nuevo acto administrativo con arreglo a lo dictaminado por esa Cámara. Asimismo se confirma la no aplicación de multas, y la imposición de costas por su orden. A partir de dicha sentencia y la consecuente apelación por Recurso Extraordinario del Fisco, la Sociedad solicitó en fecha 23 de agosto de 2007 una medida cautelar a fin que la Cámara decrete la suspensión de los pagos futuros correspondiente al RAFA aludido, hasta tanto la Corte Suprema de Justicia de la Nación resuelva la cuestión de fondo.

Adicionalmente el 27 de agosto de 2007 Gas Natural BAN, S.A. interpuso Recurso Extraordinario contra la sentencia referida en el entendimiento que, si bien el resultado final del criterio expuesto en el pronunciamiento judicial implica convalidar la inexistencia de deuda tributaria, la Sociedad sigue sosteniendo su agravio central consistente en la inexistencia de enriquecimiento patrimonial de conformidad con la Ley de Impuesto a las Ganancias.

Con fecha 16 de octubre de 2007 la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala III, resolvió conceder la medida cautelar solicitada por la Sociedad, su Recurso Extraordinario y también el Recurso Ordinario del Fisco Nacional.

Como consecuencia de la medida cautelar concedida la Sociedad discontinuó los pagos de las cuotas del RAFA por la parte correspondiente a redes cedidas.

El 7 de marzo de 2008 la Cámara Nacional de Apelaciones rechazó el Recurso Extraordinario que el Fisco había interpuesto también contra la citada medida cautelar. El Fisco Nacional interpuso queja por recurso extraordinario denegado, encontrándose la cuestión a resolución de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

En opinión de la Sociedad y sus asesores legales, existen sólidos argumentos para que la Corte Suprema de Justicia de la Nación resuelva favorablemente la cuestión bajo examen.

9.5. Dedución en el impuesto a las ganancias de deudores incobrables

El 30 de setiembre de 2005 la AFIP notificó a Gas Natural BAN, S.A. del inicio de un procedimiento de determinación de oficio e instrucción de sumario por los períodos fiscales 1999 a 2001, confirmando vista del ajuste impositivo efectuado en el impuesto a las ganancias. El 14 de noviembre de 2005 la Sociedad presentó el descargo correspondiente.

El ajuste se basa en la utilización de criterios diferentes sobre la deducción de deudores incobrables.

En efecto, pese a su escasa significación económica, la AFIP no ha tenido en cuenta en su reclamo, la especial problemática de las empresas de servicios públicos en la materia, que de seguir el criterio del Fisco, les impondría en su operatoria de cobranza gastos judiciales mayores al eventual recupero de sus créditos.

Además, índices de incobrabilidad tenidos en cuenta por la Sociedad, han sido recogidos posteriormente en el Decreto N°2.442/02, lo que da un mayor sustento a la improcedencia del reclamo.

El 27 de diciembre de 2005 se notificó a la Sociedad la resolución determinativa del impuesto por la que se le reclama la suma de \$2,5 millones, más intereses, que a la fecha de cierre se estiman en \$7,86 millones y una multa de \$1,7 millones (equivalente al 70% del impuesto presuntamente omitido).

El 20 de febrero de 2006 la Sociedad interpuso el respectivo recurso de apelación ante el Tribunal Fiscal de la Nación.

El 31 de mayo de 2011 la Sociedad fue notificada de la sentencia dictada por la Sala A del Tribunal Fiscal de la Nación en la que se resolvió revocar la resolución determinativa dictada por la AFIP-DGI, con costas a dicho organismo.

En opinión de la Sociedad y de sus asesores legales y tributarios existen sólidos argumentos en sustento de la posición adoptada por Gas Natural BAN, S.A. respecto a la deducción de los deudores incobrables.

NOTA 10 - LEY N°25.561 DE EMERGENCIA PÚBLICA - IMPACTO SOBRE EL NEGOCIO DE LA SOCIEDAD

10.1. Consideraciones generales

El 6 de enero de 2002, el Poder Ejecutivo Nacional ("PEN") promulgó la Ley N°25.561, norma que posteriormente fue complementada con otras leyes, diversos decretos y reglamentaciones emitidas por distintos organismos gubernamentales. Este conjunto normativo implicó una modificación unilateral de la Licencia otorgada oportunamente a Gas Natural BAN, S.A. por el Estado Nacional.

10.2. Implementación del Acta Acuerdo - Proceso de RTI

La Ley N°25.561 también previó la renegociación a cargo del PEN de los contratos de obras y/o servicios públicos, lo que incluía la licencia de Gas Natural BAN, S.A.

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

A partir de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada el 30 de junio de 2005 se delegó facultades en el Directorio de Gas Natural BAN, S.A. para la firma de los acuerdos necesarios con el Estado Nacional, por lo que el Presidente del Directorio de la Sociedad, en línea con las pautas aprobadas por los accionistas, conformó con la UNIREN el 20 de julio de 2005 los términos del Acta Acuerdo para la Adecuación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural (el "Acta Acuerdo"), la cual en líneas generales dispuso la fijación de un régimen tarifario de transición, con un incremento del 25 % del margen de distribución en promedio a partir del 1° de noviembre de 2005 - no superior al 15% en promedio de la tarifa final -, ello solo aplicable a los clientes de las categorías R1, R2 y R3 recién a partir del 1° de enero de 2006; la fijación de un sistema de revisión tarifaria que contemple la variación de los costos relacionados con la prestación del servicio; un aumento promedio del 2 % sobre la tarifa de distribución a partir del 1° de noviembre de 2005, el cual solo resultaría aplicable a los clientes de las categorías R1, R2 y R3 después del 1° de enero de 2006, para ser asignado a la ejecución de obras de ampliación del sistema de distribución en áreas de baja densidad poblacional, preestablecidas en el Acta Acuerdo; la realización de una Revisión Tarifaria Integral ("RTI") antes del 30 de junio de 2006 para la fijación de un nuevo régimen de tarifas máximas por un plazo de 5 años, las cuales no podrían ser inferiores a las que resulten de los incrementos otorgados por el Acta Acuerdo y respetando las pautas previstas en el Título I Capítulo IX de la Ley N°24.076; la fijación de un régimen de tarifa social destinado a hogares indigentes de la zona de distribución de Gas Natural BAN, S.A., cuyo costo deberá ser soportado por aportes del Estado Nacional, por una reducción en la carga fiscal de los consumos de gas natural que realicen los beneficiarios, el aporte de los usuarios no comprendidos en el régimen y el aporte de la Sociedad.

El Acta Acuerdo previó además la suspensión de las acciones legales contra el Estado Nacional por parte de sus accionistas y sujeto a la convocatoria por parte del PEN a la respectiva Audiencia Pública prevista en el proceso de RTI.

Además, en línea con ello, dentro de los 10 días siguientes a la publicación del cuadro tarifario resultante de la RTI la Sociedad debía acreditar: (i) el desistimiento de los derechos y acciones entabladas o que le pudiera corresponder contra el Estado Nacional, motivadas por la suspensión del ajuste del PPI y los efectos sobre la Sociedad de la Ley N°25.561 y sus normas reglamentarias y complementarias; (ii) la adopción de similares medidas por parte de accionistas que representen al menos el 94% de su capital social, todo bajo apercibimiento de rescisión de la Licencia.

El 15 de setiembre de 2005, en cumplimiento de los requerimientos previstos en el Acta Acuerdo, se realizó una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la que los Accionistas resolvieron aprobar y ratificar plenamente el Acta Acuerdo.

El 10 de abril de 2006, fue publicado en el Boletín Oficial de la Nación el Decreto N°385/2006 mediante el cual el PEN ratificó el Acta Acuerdo para la Adecuación del Contrato de Licencia de Distribución de Gas Natural y su Addenda, documentos acordados oportunamente por Gas Natural BAN, S.A. y la Unidad de Renegociación y Análisis de Contratos de Servicios Públicos en el marco del art. 9° de la Ley N°25.561 y sus normas complementarias y reglamentarias.

Consecuentemente con ello el 12 de abril de 2006 Gas Natural BAN, S.A. presentó al ENARGAS los cuadros tarifarios respectivos y a partir de allí, realizó continuas y reiteradas gestiones ante el Regulador y demás autoridades competentes a los fines de la implementación de los cuadros tarifarios y con el objeto de lograr el impulso del proceso de RTI.

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

Con fecha 9 de abril de 2007 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución del ENARGAS N°3.729/2007, en la que se indican los nuevos cuadros tarifarios luego del Acta Acuerdo firmada entre Gas Natural BAN, S.A. y el Gobierno Nacional. Asimismo se determinó: (i) la instrumentación del recupero de las sumas devengadas por el período comprendido entre noviembre 2005 y diciembre 2006 en 55 cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir de julio de 2007, para todos los clientes, excepto los residenciales y GNC, (ii) la instrumentación del recupero de las sumas devengadas por el período comprendido entre enero y marzo de 2007 en 3 cuotas iguales y consecutivas, a partir de abril de 2007, para todos los clientes, excepto los residenciales y GNC y (iii) la instrumentación del recupero de las sumas devengadas por el período comprendido entre noviembre 2005 y marzo 2007 en 55 cuotas mensuales iguales y consecutivas, a partir de enero de 2008, para los clientes residenciales.

Previamente el 3 de abril de 2007 la Secretaría de Energía emitió la Nota N°326/07 indicando que las variaciones de la tarifa de distribución previstas en la cláusula 4ª del Acta Acuerdo serán de aplicación para los clientes GNC a partir de la entrada en vigencia de las tarifas resultantes del proceso de RTI dispuesto en la cláusula 11ª del acta precitada, en virtud del Convenio firmado el día 27 de diciembre de 2006 por los representantes del Poder Ejecutivo Nacional, la Confederación de Entidades del Comercio de Hidrocarburos y Afines de la República Argentina, la Federación Empresarios de Combustibles de la República Argentina y la Cámara de Expendedores de Gas Natural Comprimido con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2007 (Convenio GNC). En dicha nota se especificaba que los créditos acumulados a favor de la Sociedad resultarán de multiplicar la diferencia existente entre los cuadros tarifarios de Gas Natural BAN, S.A. vigentes en ese momento y los resultantes de aplicar los ajustes previstos en el Acta Acuerdo, que comprendían los consumos devengados en el período 1º de noviembre de 2005 al 31 de diciembre de 2007. La Sociedad registró en forma estimada los créditos correspondientes a los consumos devengados por los clientes GNC, los cuales fueron regularizados cuando el ENARGAS emitió el nuevo cuadro tarifario.

Con fecha 10 de octubre de 2008, el ENARGAS dictó la Resolución N°I/445 que aprobó el cuadro tarifario y el de tasas y cargos resultantes de la aplicación de distintas prescripciones del Acta Acuerdo, con vigencia desde el 1º de setiembre de 2008 para todos los mercados excepto el del GNC que rige a partir del 1º de octubre de 2008 y que contempla la incidencia del IVC y el recupero de las sumas adeudadas por este concepto desde octubre de 2007, reconociendo en sus considerandos el crédito por no haberse aplicado oportunamente los incrementos acordados a otros segmentos tarifarios/categoría de clientes, desde enero 2006.

Asimismo, en esta Resolución se ha considerado la incidencia de las medidas dispuestas por el ENARGAS en la mencionada Resolución N°3.729/2007 y en caso de existir una diferencia entre el ajuste tarifario acordado y las sumas adeudadas, que a través de dicho ajuste puedan ser saneadas, la misma deberá ser considerada a cuenta del resultado que arroje la Revisión Tarifaria Integral.

Con fecha 3 de noviembre de 2008, la Sociedad solicitó al ENARGAS los incrementos tarifarios generados por aplicación de la cláusula 4ª del Acta Acuerdo (Índice General de Variación de Costos) por los períodos 1º de octubre de 2007 a 30 de marzo de 2008 y del 1º de abril al 30 de setiembre de 2008.

Asimismo, con fecha 13 de noviembre de 2009, la Sociedad solicitó al ENARGAS los incrementos tarifarios generados por aplicación de la citada cláusula 4ª del Acta Acuerdo por el período 1º de octubre de 2008 al 31 de marzo de 2009. En dicha presentación se instó nuevamente al dictado por parte del ENARGAS de la resolución por el ajuste tarifario del período indicado en el párrafo precedente.

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

El 8 de abril de 2010 la Sociedad presentó un nuevo pedido de ajuste tarifario por aplicación de la cláusula 4° del Acta Acuerdo por el período 1° de abril de 2009 y el 31 de marzo de 2010. En esta presentación Gas Natural BAN, S.A. reiteró al ENARGAS la preocupación por los tiempos insumidos en la resolución de los ajustes debidos conforme al Acta Acuerdo y la solicitud de una pronta decisión.

El 24 de setiembre de 2010 al darse en una nueva oportunidad las premisas del Acta Acuerdo para la solicitud de ajuste tarifario por variación de costos, se presentó un nuevo pedido por aplicación de la cláusula 4° del Acta Acuerdo por el período 1° de abril de 2010 y el 30 de setiembre de 2010. Previamente, en nota del 3 de setiembre, Gas Natural BAN, S.A. había solicitado e instado el cumplimiento por parte del ENARGAS de las previsiones del Acta Acuerdo, requerimiento que también se incluyó en el referido pedido de ajuste.

El 5 de abril de 2011 la Sociedad efectuó una nueva presentación en la que se requirió al ENARGAS la resolución de los ajustes pendientes. El 19 del mismo mes se formuló un nuevo pedido de revisión tarifaria en los términos de la cláusula 4° del Acta Acuerdo por la variación de costos correspondiente al período octubre 2010 a marzo 2011.

A la fecha dicho Organismo, aún no se ha expedido sobre los ajustes antes indicados, encontrándose asimismo pendiente, pese a los pedidos efectuados por la Sociedad, la culminación de los cálculos y el cumplimiento del proceso de RTI previsto en el Acta Acuerdo firmada en julio de 2005 con el Estado Nacional.

10.3. Los Decretos N°180/2004 y 181/2004 y sus normas complementarias

El 16 de febrero de 2004 fue sancionado el Decreto N°180/2004 que estableció un régimen de inversiones de infraestructura básica de gas durante el proceso de normalización del servicio público, creó el Mercado Electrónico de Gas ("MEG") y dispuso medidas para mejorar la eficiencia asignativa en la industria del gas y el Decreto N°181/2004 que facultó a la SE para realizar acuerdos con los productores de gas natural a fin de establecer un ajuste del precio en el punto de ingreso al sistema de transporte adquirido por las prestadoras del servicio de distribución de gas por redes y la implementación de mecanismos de protección en beneficio de aquellos usuarios de esas prestadoras que inicien la adquisición directa de gas natural a los productores signatarios de esos acuerdos.

a) Medidas adoptadas para ampliar la infraestructura de transporte de gas natural:

En el marco del Decreto N°180/2004, el MPFIPyS emitió la Resolución N°185/2004 aprobando un Programa Global para la Emisión de Valores Representativos de Deuda y/o Certificados de Participación en Fideicomisos Financieros bajo la Ley N°24.441, constituidos para la titularización de activos por un monto máximo en circulación de hasta \$3.000 millones denominado "Fideicomisos de Gas - Fideicomisos Financieros".

En este contexto, se contempló la realización de distintos proyectos de ampliación de capacidad de transporte, dando lugar al lanzamiento del Concurso Público TGS N°3/2004 y del Concurso Público TGN N°1/2004.

La Sociedad participó en el Concurso Público TGS N°3/2004, habiéndosele adjudicado 846.979 m³/día de capacidad de transporte firme que estuvieron disponibles en su totalidad a fines del mes de agosto de 2005. En el marco de la misma normativa, durante 2005 se convocaron los concursos públicos TGN N°1 y TGS N°2 en los que la Sociedad solicitó que se le otorgara un volumen de 2.200.000 m³. A Gas Natural

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

BAN, S.A. se le asignaron inicialmente 700.000 m³ en prioridad "1" y 100.000 m³ en prioridad "3". La Sociedad cuestionó esta decisión y el ENARGAS, mediante la Resolución N°3.520/06, hizo lugar a la revisión solicitada. La Sociedad realiza una gestión de facturación, cobranza y depósito de los cargos dispuestos por estas ampliaciones a favor del Estado Nacional sin que los mismos representen un incremento de su margen operativo.

b) Medidas tendientes a garantizar el abastecimiento interno de gas natural:

Teniendo en cuenta las limitaciones que enfrenta la industria del gas natural, la SE emitió la Resolución N°265/2004, mediante la cual se dispusieron distintas medidas de prevención para intentar evitar una crisis de abastecimiento interno de gas natural y sus consecuencias sobre el abastecimiento mayorista de electricidad. Dicha Resolución, además de disponer distintas medidas relacionadas con la exportación de gas natural, instruyó a la Subsecretaría de Combustibles ("SSC") a que elaborara un programa de racionalización de las exportaciones de gas natural y del uso de la capacidad de transporte que asegure, en la medida que los sistemas de transporte y distribución lo permitan, los consumos de las categorías de usuarios R, P- primer y segundo escalón-, SBD -en la exacta incidencia que los usuarios R y P tengan en la demanda del subdistribuidor en cuestión- SGP, SGG -por su capacidad reservada-, FT, FD y Firme GNC destinados a satisfacer la demanda interna y la sustentabilidad del sistema eléctrico.

En cumplimiento de las instrucciones dadas por la SE, a través de la Disposición N°27/2004, la SSC aprobó el Programa de Racionalización de Exportaciones de Gas Natural y el Uso de la Capacidad de Transporte. La referida disposición luego fue reemplazada por la Resolución SE N°659/2004, norma que creó el Programa Complementario de Abastecimiento al Mercado Interno de Gas Natural y que conjuntamente con la Resolución SE N°752/2005 contiene previsiones tendientes a asegurar el aprovisionamiento.

Asimismo, a través de la Resolución N°415/2004, la SE estableció el Programa de Uso Racional de la Energía, medida tendiente a paliar la situación de escasez por la que atraviesa el sector. El 11 de abril de 2005 fue publicada en el Boletín Oficial la Resolución SE N°624/2005, mediante la cual se estableció la vigencia del Programa en forma permanente desde el 15 de abril hasta el 30 de setiembre de cada año y se aprobaron sus pautas generales de funcionamiento, luego modificada por la Resolución N°881/2005 del mismo Organismo y complementadas mediante las Resoluciones ENARGAS N°3.245/2005, N°3.305/2005 y N°3.538/2006. Los saldos correspondientes al Programa de Uso Racional de la Energía se depositan por la Sociedad conforme las instrucciones periódicas que emite el ENARGAS y a favor de quien disponga en cada caso dicho Organismo.

Adicionalmente, mediante Decreto N°2067/08 se dispuso la creación de un Fondo Fiduciario para atender las importaciones de gas natural y toda aquella necesaria para complementar la inyección de gas natural, con el fin de garantizar el abastecimiento interno y la continuidad del crecimiento del país y sus industrias. Uno de los recursos para integrar el mencionado Fondo Fiduciario es un cargo tarifario a pagar por los usuarios de los servicios regulados de transporte y/o distribución. Como consecuencia de ello el Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios instruyó al ENARGAS, mediante Resolución MPFIPyS N°1451 de fecha 12 de diciembre de 2008 para que determinara el valor de los cargos y los agentes de percepción de los mismos. Con fecha 15 de diciembre, el ENARGAS dictó la Resolución N°563/08 en la que excluyó del pago de los cargos a los usuarios de las categorías R1, R2₁, R2₂, R2₃, Subdistribuidoras, SGP1, SGP2, SGP3 (esencial), GNC y Centrales de Generación Eléctrica. Asimismo, con fecha 4 de junio de 2009 el ENARGAS, a instancias del MPFIPyS, dictó la Resolución N°768 mediante la cual exceptuó, temporalmente y para los consumos comprendidos entre el 1° de mayo y el 31 de agosto de 2009, del pago de los cargos a los usuarios de las categorías R3₁ y R3₂.

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

Posteriormente, mediante Resolución ENARGAS N°828/09 se aprobó un procedimiento para dejar sin efecto el cargo aplicado a los usuarios residenciales pertenecientes a las categorías R3₃ y R3₄ durante los meses de junio y julio de 2009 y para establecer una bonificación del 70% del cargo a aplicar a dichos usuarios durante el período comprendido entre los meses de agosto y setiembre del año 2009. Asimismo, se extendió hasta el 30 de setiembre el período de excepción dispuesto en la Resolución ENARGAS

N°768/09 y se ratificó el alcance de la Orden Regulatoria dictada por el ENARGAS el 5 de agosto en materia de exclusiones al cargo.

Como consecuencia de esta problemática, el 13 de agosto de 2009 la Sociedad debió suspender la emisión de las facturas a los clientes residenciales R3₃ y R3₄. La imposibilidad de efectuar dicha facturación en término, si bien no tuvo impacto sobre la registración global de los créditos por ventas, generó un significativo incremento del sub rubro Gas y servicios suministrados pendientes de facturación, en detrimento del sub rubro Deudores comunes y obstaculizó los procesos de seguimiento normal de deuda, situación que se ha ido regularizando a partir del último trimestre de 2009.

Para el año 2010, el ENARGAS tomó similares medidas a las del año 2009 con relación al cargo Decreto 2.067/08. Así mediante Resolución N° 1179 del 30 de abril, se exceptuó nuevamente del pago del cargo Decreto 2067/08 a aplicar a los usuarios de las categorías R3₁ y R3₂ de todo el país por el período de consumo comprendido entre el 1° de mayo y el 30 de setiembre de 2010, y se estableció, con carácter de restitución del subsidio del Estado Nacional, una bonificación del 100% del cargo a aplicar a los usuarios residenciales por los consumos de los meses de junio y julio del corriente año y del 70% por los consumos de los meses de agosto y setiembre.

La Sociedad realiza una gestión de facturación, cobranza y depósito de estos cargos a favor del Estado Nacional sin que los mismos representen un incremento de su margen operativo.

Hasta el presente se han dictado distintas medidas cautelares ante acciones de particulares, de Defensores del Pueblo de distintos partidos del área de licencia de la Sociedad y del Defensor del Pueblo de la Nación, que ordenan a la Sociedad permitir el pago de las facturas sin el cargo Decreto N°2067/08.

c) Medidas adoptadas sobre los precios del gas natural en boca de pozo y la estructura del mercado:

El 2 de abril de 2004 se suscribió el Acuerdo para la Implementación del Esquema de Normalización de los Precios del Gas Natural en el Punto de Ingreso al Sistema de Transporte que fue luego homologado por la Resolución del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios N°208 de fecha 21 de abril de 2004.

Tal lo expuesto en la Nota 9.2. Gas Natural BAN, S.A. realizó oportunamente una presentación señalando, entre otros temas, la insuficiencia de los volúmenes comprometidos por los productores de gas natural en el Acuerdo para abastecer la demanda firme de las Distribuidoras y que, por consiguiente, resultaba necesario prever el “*pass through*” para los volúmenes de gas natural adicionales que sean adquiridos por éstas para abastecer a sus clientes.

Teniendo en cuenta el vencimiento del Acuerdo homologado por la citada Resolución N°208 y la necesidad de resolver las necesidades de abastecimiento que registra el mercado interno el 13 de junio de 2007 fue publicada la Resolución de la Secretaría de Energía N°599 mediante la cual se homologa la propuesta para el Acuerdo con Productores para el período 2007-2011 tendiente a la satisfacción de la

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

demanda doméstica. La Sociedad informó en la Secretaría de Energía, a la Subsecretaría de Combustibles y al ENARGAS que los volúmenes previstos en este Acuerdo no resultan suficientes para atender la demanda de la zona de Gas Natural BAN, S.A. y que las autoridades competentes deberán arbitrar mecanismos eficientes para asegurar el abastecimiento.

La Resolución SE N°1.070/2008 ratificó el Acuerdo Complementario con los Productores de Gas Natural de fecha 19 de setiembre de 2008, mediante el cual se dispusieron incrementos en el precio de gas natural a las distintas categorías de usuarios a trasladar en su justa incidencia en las tarifas finales de los usuarios.

Mediante Resolución ENARGAS I N°1410/10 se estableció un Procedimiento para Solicitudes, Confirmaciones y Control de Gas a fin de preservar la operación de los sistemas de transporte y distribución priorizando el consumo de la demanda prioritaria.

En cuanto a la estructura del mercado, en línea con las previsiones de los Decretos N°180/2004 y N°181/2004, el 23 de mayo de 2005 se publicó en el Boletín Oficial la Resolución SE N°752/2005. Entre las distintas medidas contenidas en esta Resolución, se estableció que los usuarios de los servicios de distribución del gas natural por redes -salvo los residenciales y del Servicio General P que en el último año hubieran registrado un consumo mensual promedio inferior a los 9.000 m³- quedaban facultados para adquirir gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte directamente de productores o comercializadores. En la citada Resolución se fijaron distintas fechas a partir de las cuales las Distribuidoras no podrían celebrar nuevos contratos a plazo para la compra de gas natural para abastecer a estas categorías de usuarios, las que fueron prorrogándose mediante distintas normas.

Mediante la Resolución SE N°2.020/2005 se dispuso subdividir la categoría de usuarios del Servicio General "P" en tres grupos según el consumo anual registrado entre abril de 2003 y marzo de 2004, a saber: (i) Grupo I, usuarios que hubieran alcanzado o superado los 365.000 m³ de gas y tuvieran un consumo promedio mensual menor a 150.000 m³; (ii) Grupo II, usuarios con consumos inferiores a 365.000 m³ e igual o superior a 180.000 m³ y (iii) Grupo III, usuarios no comprendidos en los anteriores Grupos.

Desde el año 2006 las estaciones de carga de GNC ya están comprando el gas en forma directa a los productores, al igual que los Grandes Usuarios y usuarios del Servicio General "P" Grupos I y II, no afectando el margen operativo de la Sociedad, dado el carácter de "pass through" del componente gas en la tarifa.

Por Resolución ENARGAS N° I/409/08 se segmentaron las categorías definidas en el Decreto N° 181/2004 respecto a los usuarios residenciales de gas natural, a fin de reflejar las diferencias de comportamiento de los usuarios residenciales. Posteriormente, mediante Resolución ENARGAS I/694/09 se segmentaron los usuarios del Servicio General P.

Por último, a través de la Resolución ENARGAS N° I/445, de fecha 10 de octubre de 2008, se incluyeron los incrementos en los precios de gas en boca de pozo establecidos por la Resolución SE N°1070 la cual, tomando como base la nueva segmentación del mercado residencial vigente a partir del dictado de la Resolución ENARGAS N°409, fijó nuevos precios para las categorías R₂, R₃₁, R₃₂, R₃₃, R₃₄, SGP₁, SGP₂, SGP₃ (no alcanzados por lo dispuesto en la Resolución SE N°752/05 y complementarias) y GNC. Este nuevo esquema de precios fue reflejado en tarifas finales a usuarios de Gas Natural BAN, S.A. a través del dictado de las Resoluciones ENARGAS N°445 y N°466, vigentes a partir del 1° de setiembre de 2008. Finalmente, en el mismo marco de actuación, con fecha 16 de diciembre de 2008 y con el objeto de equilibrar los aportes que los productores de gas natural deben realizar, la Secretaría de Energía fijó

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, de corresponder.

nuevos precios a aplicar a las categorías R3₁, R3₂, R3₃ y R3₄ mediante el dictado de la Resolución SE N°1417. Los nuevos precios del gas natural fueron reflejados por el ENARGAS mediante la sanción de la Resolución ENARGAS N°577 que define nuevas tarifas a usuarios finales con vigencia a partir del 1° de noviembre de 2008. Toda esta normativa establece que sólo podrán facturar los nuevos precios del gas, aquellos productores que hayan suscripto el Acuerdo homologado por la Resolución SE N°1070/08. Los incrementos en los precios del gas alcanzan a todas las Licenciatarias de Distribución.

Miguel A. M. Tesón
Presidente de
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani
Presidente

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Gas Natural BAN, S.A.

Anexo A

Estados contables al 30 de junio de 2011 y 2010 y al 31 de diciembre de 2010.

BIENES DE USO

Cuenta principal	Valores Originales				
	Al inicio del ejercicio	Aumentos	Transfe-rencias	Bajas	Al cierre del período
	\$	\$	\$	\$	\$
Terrenos	8.459.474	-	-	-	8.459.474
Edificios y construcciones civiles	37.803.875	-	2.340.567	-	40.144.442
Instalaciones de edificios	33.658.553	-	-	-	33.658.553
Gasoductos de alta presión	16.811.825	-	-	-	16.811.825
Ramales de alta presión	274.562.831	-	286.548	-	274.849.379
Conductos y sistemas media y baja presión	1.263.810.481	-	3.212.957	58.007	1.266.965.431
Otras planta industriales	98.201.224	-	947.834	-	99.149.058
Estaciones regulación y medición de presión	48.697.367	-	-	-	48.697.367
Instalaciones de medidores de consumo	153.712.473	1.841.195	4.974.682	608.717	159.919.633
Otras instalaciones técnicas	82.039.164	-	470.167	-	82.509.331
Maquinarias y herramientas	16.391.919	38.890	-	-	16.430.809
Equipos informáticos y telecomunicaciones	101.645.483	297.950	-	-	101.943.433
Vehículos	12.671.854	-	-	-	12.671.854
Muebles y útiles	6.546.251	33.958	-	-	6.580.209
Materiales	18.125.297	9.237.433	(6.655.547)	1.516.126	19.191.057
Line pack	163.422	-	-	-	163.422
Obras en curso	11.619.900	15.805.430	(5.577.208)	-	21.848.122
Subtotal	2.184.921.393	27.254.856	-	2.182.850	2.209.993.399
Regularizadora bienes transferidos por terceros (Nota 2.6.g)	(184.669.051)	-	-	-	(184.669.051)
Total período actual	2.000.252.342	27.254.856	-	2.182.850	2.025.324.348
Total período anterior	1.940.141.408	24.570.631	-	6.542.170	1.958.169.869

Cuenta principal	Depreciaciones					Neto resultante al 30.06.11	Neto resultante al 30.06.10	Neto resultante al 31.12.10
	Acumuladas al inicio del ejercicio	Del período		Bajas	Acumuladas al cierre del período			
		Alicuota	Monto					
	\$	%	\$	\$	\$	\$	\$	
Terrenos	-	-	-	-	-	8.459.474	8.630.081	8.459.474
Edificios y construcciones civiles	16.139.797	2	378.039	-	16.517.836	23.626.606	22.435.716	21.664.078
Instalaciones de edificios	18.953.334	5	890.226	-	19.843.560	13.814.993	13.519.810	14.705.219
Gasoductos de alta presión	9.082.314	3,33	280.197	-	9.362.511	7.449.314	8.009.708	7.729.511
Ramales de alta presión	131.182.394	3,33	4.579.236	-	135.761.630	139.087.749	138.904.166	143.380.437
Conductos y sistemas media y baja presión	556.759.230	3,33-2-10	18.410.814	33.507	575.136.537	691.828.894	697.377.095	707.051.251
Otras planta industriales	42.229.733	3,33-2-4-5-2-20	1.462.387	-	43.692.120	55.456.938	57.427.559	55.971.491
Estaciones regulación y medición de presión	23.080.056	4	862.526	-	23.942.582	24.754.785	23.189.613	25.617.311
Instalaciones de medidores de consumo	72.823.411	6,67-4-5-20	3.537.968	570.223	75.791.156	84.128.477	77.091.188	80.889.062
Otras instalaciones técnicas	38.596.458	4	1.645.066	-	40.241.524	42.267.807	42.687.192	43.442.706
Maquinarias y herramientas	15.751.806	10-20	78.818	-	15.830.624	600.185	772.466	640.113
Equipos informáticos y telecomunicaciones	84.133.565	33,3-10-29,2-20	3.566.674	-	87.700.239	14.243.194	14.950.802	17.511.918
Vehículos	8.071.881	20	703.059	-	8.774.940	3.896.914	3.023.213	4.599.973
Muebles y útiles	6.205.191	10-20	24.151	-	6.229.342	350.867	259.166	341.060
Materiales	-	-	-	-	-	19.191.057	20.675.879	18.125.297
Line pack	-	-	-	-	-	163.422	163.422	163.422
Obras en curso	-	-	-	-	-	21.848.122	23.479.077	11.619.900
Subtotal	1.023.009.170		36.419.161	603.730	1.058.824.601	1.151.168.798	1.152.596.153	1.161.912.223
Regularizadora bienes transferidos por terceros (Nota 2.6.g)	(53.945.129)	10-5-3,33-2	(2.138.960)	-	(56.084.089)	(128.584.962)	(132.335.412)	(130.723.922)
Total período actual	969.064.041		34.280.201	603.730	1.002.740.512	1.022.583.836		
Total período anterior	906.678.605		32.712.221	1.481.698	937.909.128		1.020.260.741	1.031.188.301

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.**Anexo D**

Estados contables al 30 de junio de 2011 y 2010 y al 31 de diciembre de 2010.

INVERSIONES

Cuenta principal y características	30.06.11	30.06.10	31.12.10
	\$	\$	\$
INVERSIONES CORRIENTES			
Moneda local			
Fondos comunes de inversión	-	18.250.420	9.930.005
Plazos Fijos	-	68.891.176	-
INVERSIONES NO CORRIENTES			
Moneda local			
Bonos de consolidación de la Prov. de Buenos Aires - Ley 12.836	39.474	70.366	53.695
Total Inversiones corrientes y no corrientes	39.474	87.211.962	9.983.700

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.**Anexo E**

Estados contables al 30 de junio de 2011 y 2010 y al 31 de diciembre de 2010.

PREVISIONES

Rubros	Saldos al inicio del ejercicio	Aumentos	Disminuciones	Saldo al 30.06.11	Saldo al 30.06.10	Saldo al 31.12.10
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
DEDUCIDAS DEL ACTIVO						
Créditos por ventas						
Para deudores incobrables (1)	41.383.023	4.429.213	3.414.027	42.398.209	39.081.525	41.383.023
INCLUIDAS EN EL PASIVO						
Previsiones						
Para juicios y contingencias (2)	29.511.825	841.415	287.442	30.065.798	30.470.727	29.511.825
Total del período actual	70.894.848	5.270.628	3.701.469	72.464.007		
Total del período / ejercicio anterior	68.046.188	6.105.898	4.599.834		69.552.252	70.894.848

(1) Los aumentos fueron imputados en el rubro "Gastos de Comercialización" (Anexo H), mientras que las disminuciones corresponden a bajas efectivas y a la afectación de la previsión sobre créditos con antigüedad superior a 5 años

(2) Los aumentos fueron imputados en el rubro "Gastos de Administración" (Anexo H), mientras que las disminuciones corresponden a utilizaciones de la previsión.

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.**Anexo F**

Estados contables al 30 de junio de 2011 y 2010.

COSTO DE VENTAS

Concepto	30.06.11	30.06.10
	\$	\$
Existencia al inicio del ejercicio	1.148.097	1.461.636
Gas en planta Peak Shaving	1.148.097	1.461.636
Más:		
a) Compras	164.258.413	148.800.099
- de gas	101.990.702	87.088.947
- de transporte	62.267.711	61.711.152
b) Costos (según Anexo H)	89.301.908	81.225.728
Menos:		
Existencia al cierre del ejercicio		
Gas en planta Peak Shaving	1.304.894	2.090.115
Costo de ventas	253.403.524	229.397.348

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.**Anexo G**

Estados contables al 30 de junio de 2011 y 2010 y al 31 de diciembre de 2010.

ACTIVOS Y PASIVOS EN MONEDA EXTRANJERA

Rubro	30.06.11			30.06.10	31.12.10	
	Monto y clase de la moneda extranjera		Cambio vigente	Montos en moneda local e importe contabilizado	Montos en moneda local e importe contabilizado	Montos en moneda local e importe contabilizado
			\$	\$	\$	\$
ACTIVO						
ACTIVO CORRIENTE						
Caja y Bancos						
Caja	EURO	2.306	5,8800	13.558	23.510	23.546
Bancos	US\$	15.250	4,1040	62.586	42.564	8.219
Otros créditos	US\$	3.760.111	4,1040	15.431.496	13.161.831	13.294.670
Gastos financieros a recuperar	US\$	516.355	4,1040	2.119.122	2.030.309	2.054.061
Partes relacionadas	US\$	50.694	4,1040	208.049	548.806	201.662
Depósitos en garantía	US\$	6.053	4,1040	24.842	13.231	19.472
Diversos - Anticipo a proveedores	US\$	95.264	4,1040	390.963	787.796	176.049
Diversos	US\$	336.600	4,1040	1.381.406	-	-
Subtotal activo corriente				19.632.022	16.608.047	15.777.679
ACTIVO NO CORRIENTE						
Otros créditos						
Depósitos en garantía	US\$	23.032	4,1040	94.523	39.831	37.181
Subtotal activo no corriente				94.523	39.831	37.181
Total del activo				19.726.545	16.647.878	15.814.860
PASIVO						
PASIVO CORRIENTE						
Deudas comerciales	US\$	34.282	4,1040	140.693	125.773	54.717
	EURO	-	5,7002	-	6.710	-
	GBP	-	6,4748	-	-	95.641
Otras deudas						
Partes relacionadas	US\$	252.340	4,1040	1.035.602	733.634	452.177
Subtotal pasivo corriente				1.176.295	866.117	602.535
Total del pasivo				1.176.295	866.117	602.535

EURO: euros, US\$: dólares estadounidenses, GBP: libras esterlinas.

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani
Presidente

Gas Natural BAN, S.A.

Anexo H

INFORMACION REQUERIDA POR EL ART. 64, INC. b) DE LA LEY N°19.550, correspondiente al período de seis meses finalizado el 30 de junio de 2011, comparativo con el mismo período del ejercicio anterior.

Rubros	30.06.11			30.06.10	
	Costo de ventas	Gastos de		Total	Total
		administración	comercialización		
	\$	\$	\$	\$	\$
Remuneraciones y otros beneficios al personal	17.541.979	16.193.329	8.257.123	41.992.431	32.655.296
Cargas sociales	3.669.448	3.180.221	1.859.274	8.708.943	6.672.004
Honorarios de directores y síndicos	-	327.600	-	327.600	265.810
Honorarios por servicios profesionales	18.555	1.179.247	1.162.250	2.360.052	3.606.559
Honorarios operador técnico según CAT (Nota 7)	2.855.075	-	-	2.855.075	2.972.953
Materiales diversos	2.288.731	-	-	2.288.731	2.611.625
Servicios y suministros de terceros	7.069.642	8.599.430	12.592.319	28.261.391	24.665.270
Gastos de correo y de telecomunicaciones	258.104	1.530.396	3.759.568	5.548.068	5.493.709
Arrendamientos	25.230	129.837	280.211	435.278	521.040
Transportes y viajes	-	11.820	697.168	708.988	784.847
Materiales de oficina	101.127	100.551	118.016	319.694	237.947
Viajes y estadías	165.850	296.123	221.117	683.090	566.540
Primas de seguros	2.045.558	28.859	1.205	2.075.622	1.969.421
Desafectación de bienes de uso por redes	62.994	-	-	62.994	164.144
Reparación y conservación de bienes de uso	7.813.344	2.649.158	174.942	10.637.444	8.186.334
Depreciación de bienes de uso	32.461.576	295.591	3.661.994	36.419.161	34.846.733
Recupero regularizadora bienes transferidos por terceros	(2.138.960)	-	-	(2.138.960)	(2.134.512)
Recupero de deprec. bienes de uso por desaf. de reservas	(188.534)	-	-	(188.534)	(188.534)
Impuestos, tasas y contribuciones	15.074.430	164.178	13.503.346	28.741.954	26.626.560
Publicidad y propaganda	-	-	1.714.861	1.714.861	1.070.164
Cargo por juicios y contingencias	-	841.415	-	841.415	1.460.597
Cargo por deudores incobrables	-	-	4.429.213	4.429.213	4.645.301
Gastos y comisiones bancarias	-	111.751	2.090.023	2.201.774	2.859.302
Gastos diversos	177.759	69.776	95.131	342.666	67.381
Total período actual	89.301.908	35.709.282	54.617.761	179.628.951	
Total período anterior	81.225.728	30.879.164	48.521.599		160.626.491

Véase nuestro informe de fecha
28 de julio de 2011
PRICE WATERHOUSE & CO. S.R.L.

(Socio)

C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 F° 17
Dr. Carlos Horacio Rivarola

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora

Horacio Cristiani
Presidente

INFORME DE LA COMISION FISCALIZADORA

A los señores Accionistas de
GAS NATURAL BAN, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el inciso 5° del artículo 294 de la Ley N°19.550 y el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, hemos examinado los estados de situación patrimonial y de evolución de patrimonio neto de Gas Natural BAN, S.A. al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, los correspondientes estados de resultados y de flujo de efectivo al 30 de junio de 2011 y 2010 y 31 de diciembre de 2010, las notas y anexos que los complementan y el informe de revisión limitada de los auditores de la firma Price Waterhouse & Co. S.R.L., pertinente a los citados estados contables.

Asimismo, hemos examinado la Reseña Informativa requerida por la Resolución General N°368/01 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y la información adicional a las notas a los estados contables requerida por el artículo N°68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, cubiertas ambas por sus respectivos informes. Los documentos examinados son responsabilidad del Directorio de la Sociedad en el ejercicio de sus funciones exclusivas.

Nuestro trabajo se circunscribió al análisis de la información significativa de los documentos examinados, su congruencia con la información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos en lo relativo a sus aspectos formales y documentales. No hemos efectuado ningún control de gestión y, por lo tanto, no hemos evaluado los criterios y decisiones empresarias de administración, financiación, comercialización y explotación, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio.

En nota 10 a los estados contables se mencionan ciertas medidas emitidas por el Gobierno Nacional, en el marco de la crisis económica que enfrentara el país, entre las cuales cabe destacar la sanción de la Ley N°25.561 de Emergencia Económica que prevé, entre otras cuestiones, la apertura de un proceso de renegociación de la Licencia con la cual Gas Natural BAN, S.A. opera. Adicionalmente, tal como fuera descripto en la mencionada nota, el Gobierno Nacional ha emitido medidas relacionadas con el aseguramiento de la provisión de gas y con la normalización de la industria. El Acta Acuerdo de renegociación contractual ha sido aprobada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante Decreto N°385/06, y con fecha 9 de abril de 2007, el ENARGAS dictó la Resolución N°3729/07 que implementó los cuadros tarifarios contemplados en la misma y, a su vez, dispuso el inicio del proceso de Revisión Tarifaria Integral. Posteriormente, el 10 de octubre de 2008, el ENARGAS emitió la Resolución N°I/445 aprobando los nuevos cuadros tarifarios y el de tasas y cargos resultantes de la aplicación de distintas prescripciones del Acta Acuerdo, con vigencia desde el 1° de setiembre de 2008 para todos los mercados excepto el del GNC que rige a partir del 1° de octubre de 2008 y que contempla la incidencia del IVC y el recupero de las sumas adeudadas por este concepto desde octubre de 2007, reconociendo en sus considerandos el crédito por no haberse aplicado oportunamente los incrementos acordados a otros segmentos tarifarios/categoría de clientes, desde enero 2006.

Asimismo, a partir del 3 de noviembre de 2008, la Sociedad solicitó al ENARGAS los incrementos tarifarios generados por aplicación de la cláusula 4° del Acta Acuerdo (Índice General de Variación de Costos) por todos los períodos de seis meses desde el 1° de octubre de 2007 hasta marzo de 2011.

A la fecha de presentación de este informe, dicho Organismo aún no se ha expedido sobre los IVC antes indicados, encontrándose asimismo pendiente la culminación del proceso de RTI previsto en el Acta Acuerdo firmada en julio de 2005 con el Estado Nacional.

En nuestra opinión, basados en el trabajo realizado y en el informe de revisión limitada de los auditores del 28 de julio de 2011 de la firma auditora Price Waterhouse & Co. S.R.L., la documentación ha sido preparada de conformidad con las normas de aplicación correspondientes.

Hemos obtenido, con relación a todos los documentos señalados precedentemente, las informaciones y explicaciones consideradas necesarias de acuerdo con las circunstancias, y no tenemos otras observaciones que formular con respecto a ellos.

Hemos dado cumplimiento a las disposiciones del artículo 294 de la Ley N°19.550.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de julio de 2011.

Miguel A. M. Tesón
Presidente de la
Comisión Fiscalizadora